

The logo for the Comisión Federal de Electricidad (CFE) consists of the letters 'CFE' in a bold, stylized, sans-serif font. The letters are black with a white outline, giving them a three-dimensional appearance.

COMISIÓN FEDERAL  
DE ELECTRICIDAD



## **CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA**

**No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**“EQUIPO PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO”**

**MODELO APROBADO POR EL COMITÉ CENTRAL  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE CFE, MEDIANTE ACUERDO RO-SA-  
4050/2011, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011.**

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

CFE es una empresa de clase mundial que participa competitivamente en la satisfacción de la demanda de energía eléctrica nacional e internacional, que optimiza el uso de su infraestructura física y comercial, a la vanguardia en tecnología, rentable, con imagen de excelencia, industria limpia y recursos humanos

CFE Una empresa  
de clase mundial

Sistema Integral de Gestión

Certificación Multisitios ISO 9001, ISO 14001, NMX-SAST-001,  
Responsabilidad Social y Equidad de Género



REV 1

### Política

Proporcionar el servicio público de energía eléctrica y otros servicios relacionados de acuerdo a los requerimientos de la sociedad, con base en el desempeño competitivo de los procesos de la Dirección de Operación y la mejora continua de la eficacia del Sistema Integral de Gestión con el compromiso de:

- ✓ Formar y desarrollar el capital humano, incluyendo la cultura de equidad de género.
- ✓ Controlar los riesgos, para prevenir lesiones y enfermedades al personal y daños a las instalaciones.
- ✓ Cumplir con la legislación, reglamentación y otros requisitos aplicables.
- ✓ Prevenir la contaminación y aprovechar de manera responsable los recursos naturales, y
- ✓ Realizar acciones sociales.

Apoyados en la innovación y desarrollo tecnológico.

### Dirección de Operación



OBJETIVOS	INDICADORES
1. Garantizar el abasto del suministro eléctrico.	✓Tiempo de ininterrupción por Usuario (sin eventos).
	✓Disponibilidad (generación CFE)
	✓Compromisos de servicio.
2. Incrementar la competitividad.	✓Pérdidas de energía [%]
	✓Costo total de kWh
	✓Ejecución del despacho económico.
3. Dar un buen servicio al cliente.	✓ Satisfacción del cliente del servicio eléctrico (encuesta).
	✓Inconformidades por cada 100 usuarios (sin improcedentes).
4. Trabajar con criterios de desarrollo sustentable, responsabilidad social y equidad de género.	✓Cumplimiento de metas ambientales.
	✓Capacidad de generación de tecnologías limpias.
	✓Cumplimiento del programa interno de responsabilidad social.
5. Participar en nuevas áreas de oportunidad.	✓Cumplimiento del programa interno de equidad de género.
	✓Disponibilidad del servicio (fibra óptica)
6. Promover el liderazgo y desarrollo de personal.	✓Frecuencia (accidentes).
	✓Gravedad (días).
	✓Clima organizacional.
	✓Ausentismo por enfermedad general.
7. Contar con fortaleza financiera.	✓Días anuales de capacitación por trabajador.
	✓Cobranza.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ÍNDICE**

**I DATOS GENERALES.**

1. ENTIDAD CONVOCANTE.
2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
3. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. REGISTRO DE IMPORTADOR.
8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

**II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.
10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. NO APLICA
12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES. NO APLICA
13. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES. NO APLICA
14. TIPO DE CONTRATO.
15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
16. MODELO DE CONTRATO.

**III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

17. CALENDARIO DE EVENTOS.
18. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.
19. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
20. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
21. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
22. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
23. (opcional) JUNTA DE ACLARACIONES. NO APLICA
24. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
25. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
26. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
27. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.
28. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

**IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

29. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
30. ENTREGA DE LOS BIENES

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

31. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
32. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
33. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (SELLADO Y MARCADO).
34. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
35. ALCANCE Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.
36. MANIFESTACIÓN DE VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.
37. COPIA DE LA CONSTANCIA DE PROVEEDOR APROBADO. **NO APLICA**
38. CATÁLOGOS, DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.
39. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
40. COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
41. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
42. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
43. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
44. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES,

**V CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

45. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
46. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

**VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

47. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).
48. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
49. LICITANTE GANADOR.

**VII INCONFORMIDADES.**

**VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
51. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES QUE OFERTEN.
52. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.
53. LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
54. OBLIGACIONES PATRIANALES
55. PENAS CONVENCIONALES
56. PAGOS

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**IX OTROS**

**57.** FINANCIAMIENTO **NO APLICA**

**58.** RUBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)**

**ANEXOS**

1. LISTA DE BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
5. MODELO DE CONTRATO.
6. REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES. **NO APLICA**
7. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES. **NO APLICA**
- 8A LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES.
- 8B LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
- 11 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.
12. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
13. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
14. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
15. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.
16. DECLARATORIA DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
17. CARTA PODER PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.
18. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
19. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CFE.
20. FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO
21. PROGRAMA DE ENTREGA VALORIZADO. **NO APLICA**
22. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
23. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.
24. NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES CFE.
26. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DE LOS BIENES IMPORTADOS **NO APLICA**
27. MODELO DE FIANZA
28. DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
29. DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.
30. ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.
31. FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
32. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Nota: Los anexos 23 y 24 deberán consultarse de conformidad a las indicaciones en los puntos 12 de esta invitación.

**ESTA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS CONSTAN DE 84 HOJAS**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)**

**I. DATOS GENERALES.**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE.**

Comisión Federal de Electricidad, a través de *Departamento Divisional de Compras*, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, No 2098, Fracc. Residencias, CP. 21280, Mexicali BC, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento invita a (**Lista de Invitados visible en Portal de CFE**) para participar en este procedimiento de contratación para la **adquisición de Equipo para Sistema de Aire Acondicionado, con destino a Oficinas Divisionales**, con base en la solicitud de pedido No. **500547274** y de conformidad con el **anexo 1**.

**2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

El presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es de carácter internacional **mixto**, en el cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica.

De conformidad con lo estipulado en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010 y de acuerdo con las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, los bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el grado de contenido nacional requerido en términos del Artículo 28, fracción I de la LAASSP, contarán con un margen de preferencia en el precio en un porcentaje del **15%** en el precio cotizado, siempre y cuando el licitante y el fabricante de los bienes presenten como parte de su proposición, un escrito conjunto, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de la LAASSP, pudiendo utilizar para ello el formato del subanexo **1 del anexo 32** para que se aplique el margen de preferencia citado. Para esta invitación, el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del **65 %**. **NO APLICA**

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, la Comisión Federal de Electricidad ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

**3. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Esta invitación tiene asignado el No. **IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)**

**4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.**

- El contrato que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de **2015**

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.**

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la invitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la invitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**7. REGISTRO DE IMPORTADOR.**

La convocante proporcionará, al licitante extranjero ganador, su número de registro de importador para realizar los trámites de importación y no le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al País.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

Debido a que CFE proporciona su registro de importador, el IVA de la importación por ser un impuesto pagado y trasladable en pesos mexicanos de acuerdo a la legislación mexicana, CFE lo reembolsará al proveedor en dicha moneda, de acuerdo al importe indicado en el pedimento correspondiente.

**8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **anexo 2**.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

Los **bienes** serán **adquiridos** de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo 1** de esta invitación.

**La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.**

**10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.**

La asignación de esta adquisición se hará en base **a requisición completa** de conformidad con el **anexo 1**.

**11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. NO APLICA**

El precio máximo de referencia a partir del cual los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento es de:

**12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los licitantes, bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y las Especificaciones de CFE establecidas en el **anexo 1**.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la invitación, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

[http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p\\_Catalogo\\_Mexicano\\_Normas](http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Catalogo_Mexicano_Normas)) y/o.

<http://www.cfe.gob.mx/proveedores/doctecnicaprove/Paginas/Normasyespecificaciones.aspx>

**13. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES. NO APLICA**

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones y el resultado mínimo que debe obtenerse se indica en el **anexo 1**.

**14. TIPO DE CONTRATO.**

- Los **bienes** objeto de esta invitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **anexo 1**.

**15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

15.1. La totalidad de los **bienes** o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el **anexo 1**

**16. MODELO DE CONTRATO.**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **anexo 5** y forma parte de esta invitación. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

**Tipo de Contrato:** Abierto al XXX% **NO APLICA**

**Moneda:** Pesos Mexicanos

**Condiciones de Precio:** Fijos

**Condiciones de Pago:** 15 días

**PRESENTACIÓN DE FACTURAS:** El proveedor debe enviar para su revisión y trámite de pago, la factura electrónica vía correo electrónico y su documentación complementaria deberá presentarla físicamente en el horario y dirección que a continuación se indica. En ambos casos el proveedor debe enviar los archivos xml y pdf de la factura a la dirección de correo electrónico siguiente, anexando:

- Copia de contrato (y sus modificaciones en su caso).
- Factura electrónica y Remisión original o copia firmada y fechada de recibido por el Funcionario de CFE.
- Copia de la fianza con sello de recibido, y copia del oficio de aceptación de la fianza por parte de la Oficina de Tráfico.
- Evidencia de entrega de los **bienes**
- Aviso de prueba de LAPEM debidamente aprobado. **NO APLICA**

Zona	Correo para recibir facturas	Horario de recepción	Días de recepción	Domicilio
Oficinas Divisionales	da000.cfd@cfe.gob.mx	8:30 a.m. a 2:00 p.m.	Lunes a Jueves	Bld. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California

**Anticipo:** Para el Presente Procedimiento de Invitación **NO** se otorgara Anticipo.

**Plazo de Entrega:** A los **35 días** a partir del día Natural Siguiendo de la Formalización del Contrato

**Garantía de Cumplimiento:** A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato y en especial la entrega de los **bienes adquiridos**, así como la calidad de los mismos durante un periodo de **12 meses** a partir de su prestación, EL PROVEEDOR entregará una póliza de fianza por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato sin IVA por tratarse de **BIENES**.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**17. CALENDARIO DE EVENTOS.**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR Y DOMICILIO
<b>(Opcional)</b> Primera Junta de Aclaraciones	<b>NO APLICA</b>		
Visita a las instalaciones			
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>23-10-2015</b>	<b>10:00 Hrs.</b>	Bld. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California.
Junta pública para dar a conocer el fallo	<b>30-10-2015</b>	<b>12:00 Hrs.</b>	
Firma del Contrato	<b>Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo</b>		

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**18. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

La convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, para efectos informativos, difundió la invitación a cuando menos tres personas en el portal de CFE y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <http://cfe.gob.mx> y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, respectivamente.

**19. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**20. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

**21. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

**22. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los documentos que a continuación se describen, según corresponda, podrán presentarse en original y copia simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

22.1. Los licitantes nacionales (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta, podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

**22.1.1. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

**22.1.2. Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **anexo 11**.

22.2. Los licitantes extranjeros (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta, podrán exhibir un escrito, con los mismos datos a que se refiere en el punto 22.1 o con los datos equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Este escrito podrá presentarse en el formato, que se indica en el **anexo 11**.

**23. JUNTA DE ACLARACIONES. NO APLICA**

La junta de aclaraciones se desarrollará bajo el carácter de presencial en la fecha, hora y lugar indicados en el CALENDARIO DE EVENTOS de la invitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta invitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **anexo 7**;

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- 23.1. Las solicitudes de aclaración se presentarán a la elección del licitante, en el domicilio de la convocante a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva
- 23.2. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003. El medio físico que la contenga le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones.
- 23.3. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la que indique el sello de recepción del área contratante o en el caso de ser procedimiento electrónico, la hora que indique el sistema de CompraNet.
- 23.4. En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones presencial, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la invitación.
- 23.5. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;
- 23.6. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta invitación, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 23.7. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 23.8. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 23.9. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.
- 23.10. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la invitación deberá hacerse del conocimiento de las personas invitadas.
- 23.11. De conformidad con el Artículo 37 bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema Compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, un ejemplar de la misma en Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en **Departamento Divisonal de Compras**, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, No 2098, Fracc. Residencias, CP. 21280, Mexicali BC, por un término no menor de cinco días hábiles.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**En los casos que no aplique junta de aclaraciones**

**Los interesados podrán solicitar aclaraciones al contenido de la invitación al Departamento Divisional de Compras vía CompraNet, hasta 6 días naturales antes de la fecha y hora de recepción de propuestas. CFE se reserva el derecho de contestar las preguntas formuladas en los casos que se reciban después de la fecha límite de recepción de aclaraciones.**

**24. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de las proposiciones será sin la presencia de los licitantes invitados.

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet ó en el domicilio de la convocante en la fecha y hora establecidas en el punto 17 de esta invitación, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

**24.1.** El representante de la convocante recibirá y abrirá los sobres cerrados sin la presencia de los representantes de los licitantes.

24.2. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.

24.3. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los servidores públicos presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.

**24.4.** Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

24.5. Los licitantes que opten por el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo su responsabilidad realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

24.6. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

24.7. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.

24.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

24.9. De conformidad con el Artículo 37 bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema Compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, un ejemplar de la misma en Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en Departamento Divisional de Compras, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, No 2098, Fracc. Residencias, CP. 21280, Mexicali BC., por un término no menor de cinco días hábiles.

24.10. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de **bienes**. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

24.11. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**25. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Se suspenderá el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por orden escrita de la autoridad competente.

**26. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Se podrá cancelar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 26.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 26.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CFE.

En caso de ser cancelada este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.

**27. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.**

Se podrá declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando:

- 27.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta invitación;
- 27.2. Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para CFE o convenientes si así lo considera la convocante; o
- 27.3. Ninguna proposición sea presentada por escrito a la convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Tratándose de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierta la invitación a cuando menos tres personas por los conceptos de los incisos 27.1., 27.2. o 27.3 se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo y de CompraNet.

**28. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

**28.1. EMISIÓN DEL FALLO.**

**28.1.1.** Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- i.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
- ii.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- iii.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- iv.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- v.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;
- vi.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- vii.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

28.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en el punto 17, la convocante dará a conocer el fallo de la invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta y el contenido del mismo se difundirá en CompraNet el mismo día que se emita.

- 28.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.
- 28.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, un ejemplar de la misma en Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en Departamento Divisional de Compras, por un término no menor de cinco días hábiles.
- 28.2.3.** A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles del fallo.

28.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 28.3.1.** La firma del contrato se realizará en el dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo en Departamento Divisional de Compras, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, No 2098, Fracc. Residencias, CP. 21280, Mexicali BC., Tels.686-905-50-17 y 14, fax 686-552-54-94 imenia.arredondo@cfe.gob.mx, CFE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al licitante ganador. El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 22. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en la fecha señalada por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 de la LAASSP.
- 28.3.2.** En caso de que CFE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
- 28.3.3.** La invitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.
- 28.3.4.** El licitante ganador podrá presentar, previo a la formalización del contrato el código de identificación correspondiente al Código Internacional de Producto para cada uno de los bienes de que se trate.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

**29.CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

El **sobre cerrado y/o archivo** debe contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

29.1. La sección técnica:

- 29.1.1.** Carta de presentación de la proposición, **anexo 12**.
- 29.1.2.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran, de acuerdo al punto 50.2.2. **NO APLICA**
- 29.1.3.** Proposición técnica detallada, de acuerdo al punto **50.2.3**; Proposición técnica detallada sin precios, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **anexo 1**, indicando marca, catálogo y número de parte (en su caso) de los productos que ofrece, asimismo deberá indicar el número partida, descripción y cantidad que debe coincidir con lo solicitado

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- 29.1.4. Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 36;
- 29.1.5. Copia de las constancias de calificación de proveedor aprobado, de acuerdo con el punto 37 o la información solicitada en dicho anexo, si el licitante es un comercializador; **NO APLICA**
- 29.1.6. Catálogos, dibujos o material impreso, de acuerdo con el punto 38;
- 29.1.7. Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes, de acuerdo con el punto 51; **NO APLICA**
- 29.1.8. Manifestación de los licitantes extranjeros en no cotizar en condiciones de prácticas desleales, de acuerdo con el punto 52;
- 29.1.9. Manifestación de tipo de empresa, de acuerdo con el punto 49.2.4; **(anexo 18)**
- 29.1.10. Verificación de la recepción de los documentos, de acuerdo con el punto 53. **(anexo 22)**
- 29.1.11. Escrito de acreditación de personalidad, de acuerdo con el punto 22 **(anexo 11)**
- 29.1.12. Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 47.2 **NO APLICA**
- 29.1.13. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 47.3;
- 29.1.14. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 47.4; **(anexo 14)**
- 29.1.15. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 47.5; **(anexo 15)**
- 29.1.16. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la invitación, de acuerdo con el punto 47.6; **(anexo 16)**
- 29.1.17. Identificación vigente de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición, de acuerdo con el punto 47.7;
- 29.1.18. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos, de acuerdo con el punto 47.10; **(anexo 19)**
- 29.1.19. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, de acuerdo con el punto 48.1; **(anexo 30)**
- 29.1.20. Declaración de estar al corriente de sus obligaciones patronales, de acuerdo con el punto 54.

29.2. La sección económica:

- 29.2.1. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo al punto 50.1.1
- 29.2.2. Lista de precios, de acuerdo al punto 50.1.2
- 29.2.3. Programa de entregas valorizado, de acuerdo al punto 50.1.3 **NO APLICA**
- 29.2.4. Proposición económica detallada, de acuerdo al punto 50.1.4;
- 29.2.5. En su caso, declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurren en práctica desleales de comercio internacional. Esta declaración se incluirá cuando el objeto de la adquisición sea: (a) tubería de acero con costura; b) tubería de acero sin costura; c) perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable ;d) cabezales de árboles de válvulas y válvulas; e) transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia; y f) wathorímetros, **anexo 29.**
- 29.2.6. Oferta de Financiamiento, de acuerdo al punto 57. **NO APLICA**

**30. ENTREGA DE LOS BIENES**

- 30.1. El licitante ganador hará entrega de los **bienes** conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. El plazo de entrega se detalla en el **anexo 1**, y se computará a partir del día natural siguiente a la fecha de firma de recibido y aceptado el contrato por parte del licitante ganador, se aceptarán entregas parciales y anticipadas sin previa autorización de CFE
- 30.2. Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (delivered duty paid), entregada con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y contratados.
- 30.3. Para los licitantes nacionales aplicarán, en lo conducente, los alcances de la condición **DDP, Incoterms 2010.**
- 30.4. Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de **CFE.**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

30.5. Para la aceptación de los bienes, CFE representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta invitación y referenciadas en el contrato. **NO APLICA**

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, CFE notificará por escrito al proveedor el nombre de la (s) persona (s) que las realizará(n). **NO APLICA**

El tiempo para la realización de las pruebas no deberá ser superior a 10 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes, **NO APLICA**

Antes de iniciar la manufactura, el proveedor deberá contactarse con el LAPEM para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación. **NO APLICA**

30.6. El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, el proveedor asume la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, debiendo entregar a CFE, la documentación que corresponda señalada en los artículos 146 de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

30.7. Es obligatorio para todos los licitantes proporcionar la información solicitada en las columnas de los anexos, **8A, 8B y 28.**

30.8. Para los bienes de fabricación nacional o importados directamente por el licitante nacional, indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los bienes para licitantes nacionales", **anexo 8A.**

30.9. Para los bienes de origen extranjero, el licitante extranjero indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, conforme se indica en los formatos denominados "Lista de precios de los bienes para licitantes extranjeros", **anexo 8B**, y "Desglose de los impuestos y derechos de importación para licitantes extranjeros", **anexo 28.**

30.10. Es obligación del proveedor la designación del o los agentes aduanales que realizarán el despacho de las mercancías debiendo el proveedor enviar al área contratante con por lo menos 15 días naturales de anticipación a la fecha del embarque, escrito en papel membretado, en donde indique la información y acompañe la documentación siguiente:

**30.10.1.** Nombre del agente aduanal;

**30.10.2.** Número de patente;

**30.10.3.** Dirección, teléfono y nombre del ejecutivo de la cuenta que atenderá la liberación de los materiales;

**30.10.4.** Señalización de la aduana de entrada;

**30.10.5.** Fecha estimada de arribo a la aduana (marítima o aérea) o al almacén del lado americano, del agente aduanal mexicano (aduanas terrestres o fronterizas del norte del país).

**30.10.6.** Adjuntar copia(s) de factura(s);

**30.10.7.** Adjuntar copia del conocimiento de embarque o guía aérea o talón de flete, según el caso; y

**30.10.8.** Original del certificado de origen.

**31. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

**Precios fijos:** La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.

Se señala a todos los licitantes que deseen aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que de los precios de sus proposiciones, se otorgue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.

**32. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben presentar su proposición en la siguiente moneda:

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--





**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**a) pesos mexicanos.**

**33. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (SELLADO Y MARCADO).** Cuando sea procedimiento Mixto

El original firmado por el representante legal del licitante y las copias de la proposición, debidamente ordenadas y con su respectivo índice, deben identificarse como "original" y "copia" e incluirse dentro del sobre, de acuerdo con lo indicado en el punto 43.1.

El sobre cerrado que contenga la documentación a que se refiere el párrafo anterior, deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de la invitación que corresponda.

**34. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**35. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. NO APLICA**

En las especificaciones técnicas del **anexo 1**, se enumeran las cantidades de componentes, ensambles y repuestos que deberán considerarse en el alcance de suministro. El costo total será incluido en los precios totales de los bienes cotizados en cada agrupamiento de la proposición.

Adicionalmente, los licitantes podrán cotizar los repuestos que consideren necesarios para tener en operación efectiva los equipos durante los 24 meses posteriores al período de garantía, indicando la forma en que se hubiese determinado la cantidad resultante. Estos repuestos se consideran opcionales para la convocante y no se tomarán en cuenta en la evaluación de la proposición, además deberán señalar durante cuánto tiempo y en qué forma garantizará el suministro de los repuestos.

**36. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.**

Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil;

**37. COPIA DE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE PROVEEDOR APROBADO. NO APLICA**

Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (presentarla en copia simple legible y fotocopiada en ambos lados) o, en su defecto, la información solicitada en el **anexo 6** de esta invitación si el licitante es un comercializador, debiendo entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el citado anexo;

**38. CATALOGOS, DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.**

Dibujos o material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta invitación, de acuerdo a lo solicitado en el **anexo 1**;

**39. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición debe tener una vigencia de **55** días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones conforme el **anexo 12 y 13**.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

**39.1** La garantía de cumplimiento del contrato debe constituirse en la misma moneda que establezca el contrato respectivo, a favor y a satisfacción de CFE, mediante alguno de los siguientes instrumentos:

- a. Fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, anexo **27**;

Siendo por un porcentaje del **10**% del importe del contrato sin considerar el IVA, por tratarse de **bienes de alta rotación**.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

Para los bienes de proyecto específico, la garantía se constituirá por el valor de los bienes no entregados, más aquellos bienes que no pueden ser utilizados derivado del incumplimiento del proveedor.

Tratándose de contratos abiertos, la garantía de cumplimiento debe constituirse por el porcentaje que se determine aplicando el monto máximo total del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la convocante de la entrega de los bienes.

Cuando la contratación incluya más de un ejercicio presupuestal la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.

A petición del proveedor, CFE podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio, en relación al monto por erogar en cada ejercicio subsecuente.

En el caso de que el pago de los bienes se realice por medio de carta de crédito, el proveedor debe garantizar el cumplimiento del contrato, así como el monto que en su caso resulte por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los mismos.

Esta garantía debe ser entregada por el licitante ganador en el Departamento Divisional de Compras ubicado en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, No 2098, Fracc. Residencias, CP. 21280, Mexicali BC., señalado en el documento de fallo, dentro de los 10 días naturales, siguientes a la firma del contrato. El no presentarla en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, entre éstas: la entrega de los bienes, responder por la calidad y/o vicios ocultos de los mismos durante 12 meses después de su entrega. Si durante el plazo señalado dejan de ser idóneos para su uso normal, la CFE, a su elección, podrá exigir su reparación o reposición o rescindir administrativamente el contrato

#### 40. COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo o a través de CompraNet, salvo en el caso previsto en el punto 45.8 de esta convocatoria.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.

#### 41. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de CFE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta invitación y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

La información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes durante el desarrollo del procedimiento se clasifica como reservada por parte de la convocante, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 6 y 14, fracciones II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

**42. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de CFE, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**43. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

43.1. El licitante debe presentar la documentación de la proposición en un sobre cerrado, en original y 1 copias. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada;

43.2. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

43.3. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado, marcando con claridad el original y las copias de cada documento y usando los formatos que se integran a esta invitación. En caso de discrepancia, el original prevalecerá sobre las copias.

43.4. La presentación en papel membretado, las copias solicitadas y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.

43.5. La proposición técnica y económica debe ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja y en todos los anexos en los que expresamente se le requiera la firma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

43.6. El licitante rubricará, preferentemente todas las páginas de la proposición. El incumplimiento de esta condición no será motivo de desechamiento.

43.7. El licitante debe incluir como parte de su proposición técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, **anexo 12**, el cuestionario de información general resumida, en el

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**anexo 13**, con la información solicitada y una breve descripción de los bienes y/o servicios, cantidades, precios totales, etc.

**44. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

- 44.1. No presentar la proposición en idioma español establecido en el punto **5**;
- 44.2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, establecida en **anexo 1**, de acuerdo con el punto **9**;
- 44.3. Proponer un plazo de entrega mayor al solicitado en el **anexo 1**;
- 44.4. Presentar dos o más proposiciones en contravención al punto **20**;
- 44.5. No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**anexo 16**), y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de acuerdo al punto **22 (anexo 11)**;
- 44.6. Presentar una condición de entrega **distinto** al establecido en el punto **30**;
- 44.7. No indicar la información solicitada en las columnas de los anexos del punto **30.7; (anexos 8A, 8B y 28)**
- 44.8. No indicar en la lista de precios a que se refiere los puntos **30.7 y 30.8** respectivamente;
- 44.9. Que su proposición no cumpla con la condición de precio y/o plazo de pago menor, establecidos en los puntos **31 y 55** respectivamente;
- 44.10. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el punto **32**;
- 44.11. No presentar la documentación relativa a los requisitos establecidos en el punto **37; NO APLICA**
- 44.12. No entregar los catálogos, dibujos y la información técnica solicitados en el punto **38**;
- 44.13. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el punto **39**;
- 44.14. Presentar la proposición ilegible, con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, de acuerdo al punto **43.1**
- 44.15. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio, de acuerdo al **punto 43.1**.
- 44.16. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad;
- 44.17. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma;
- 44.18. Presentar la proposición técnica y económica sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto **43.5**;
- 44.19. Presentar partidas incompletas, de acuerdo con el punto **10**;
- 44.20. No presentar declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional, de acuerdo con el punto **52**; (Licitantes extranjeros)
- 44.21. No presentar la copia del certificado de cumplimiento de las normas solicitado en los puntos **47.2; NO APLICA**
- 44.22. No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al punto **47.4; (anexo 14)**
- 44.23. No presentar declaración unilateral de integridad, de acuerdo con el punto **47.5; (anexo 15)**
- 44.24. No incluir en su proposición la aceptación de solución de controversia, de acuerdo con el punto **48.1; (anexo 30)** (Licitantes extranjeros).
- 44.25. No presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los bienes importados cumplen con las reglas de origen, de acuerdo al **punto 51; NO APLICA**
- 44.26. No ajustarse a los documentos requeridos en esta invitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de invitación constan de: invitación, especificaciones, modificaciones adiciones; en su caso, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones;
- 44.27. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo;
- 44.28. En caso de que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet y que los archivos no puedan ser abiertos por la convocante;

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- 44.29. No indicar correctamente el porcentaje solicitado de la garantía del cumplimiento del contrato;  
44.30. No presentar Oferta de Financiamiento, de acuerdo al punto 57. **NO APLICA**  
44.31. No indicar en su propuesta el origen del bien de todas y cada una de las partidas.

El incumplimiento de algún requisito de los señalados será motivo de desechamiento de la proposición.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**45. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

La evaluación será dada bajo el criterio de: **BINARIO.**

- Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
  - 45.1. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en **el anexo 1.**
  - 45.2. Se hará en base a **requisición completa** de conformidad con el **anexo 1,** **puede cotizarse una o varias de ellas.**
  - 45.3. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
  - 45.4. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
    - 45.4.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
    - 45.4.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
  - 45.5. La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.
    - 45.5.1.** En la evaluación económica:
      - i.** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
      - ii.** Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia..;
      - iii.** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto **31**;
      - iv.** El Impuesto General de Importación (Ad valorem) y los Derechos de Trámite Aduanero (DTA);
      - v.** Los gastos asociados a la importación;
      - vi.** Aceptación de las condiciones de pago;
      - vii.** Vigencia de la proposición;
      - viii.** Costo de los componentes y repuestos especificados por el área solicitante o requirente; y
    - 45.5.2.** En la evaluación técnica:
      - i.** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **anexo 1.** de esta invitación conforme a normas y especificaciones señaladas.
      - ii.** Copia de las constancias de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa, para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (presentarla en copia simple

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

legible y por ambos lados) o, en su defecto, la información solicitada en el **anexo 6** de esta invitación. Si el licitante es un comercializador, y opta por presentar la información del anexo 6, debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o de servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en dicho anexo; **NO APLICA**

**iii.** Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

- 45.6. Si un licitante nacional se considera afectado por suponer la existencia de prácticas desleales de comercio internacional, podrá solicitar la intervención, tanto a la convocante como a la SE. De presentarse esta situación, el licitante inconforme se obliga a aportar la información documental que se le solicite y, en caso de que ante dicha Secretaría se llegase a probar la existencia de dichas prácticas, al proveedor que las cometa se le aplicará lo indicado en el último párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.
- 45.7. Los licitantes deben abstenerse de incurrir en prácticas desleales de comercio en sus proposiciones, específicamente mediante discriminación de precios o subsidios y se comprometen, a proporcionar tanto a CFE como a las autoridades competentes, toda la información que esta Entidad o dichas autoridades le soliciten, en caso de no hacerlo, sus proposiciones serán desechadas, o de haberse adjudicado el contrato, éste podrá ser rescindido administrativamente sin responsabilidad para la convocante. En caso de subsistir el contrato, al adjudicatario se le aplicará lo previsto en el último párrafo del artículo mencionado en el párrafo anterior.
- 45.8. A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

**46. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta invitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

- 46.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio; **NO APLICA**
- 46.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
- 46.2.1.** Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo;
- 46.2.2.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

46.3. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 15.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**47. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).**

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

**47.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 22;

**47.2. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 12, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo. De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP. **NO APLICA**

**47.3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**

En caso de contar con dirección de correo electrónico, el licitante deberá proporcionarla a la convocante por escrito.

**47.4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **anexo 14**.

**47.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **anexo 15**.

**47.6. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **anexo 16**.

**47.7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Original y copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

**47.8. CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

Carta poder en favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados, de conformidad con el texto del **anexo 17**, o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones, lo que se anotará en el acta correspondiente.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)**

**47.9. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.**

Original y copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que solamente entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

**47.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS.**

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta invitación, de conformidad con el **anexo 19**.

**48. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.**

Además de la documentación del punto anterior, deberán presentar:

**48.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Escrito en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia, lo cual podrá realizarse en escrito libre o conforme al **anexo 30**.

**48.1.1.** Los documentos y requisitos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.

**48.1.2.** Los documentos solicitados se deben presentar en original, salvo los indicados como copia simple; después de su revisión se devolverá el original indicado en los puntos **47.7** y **47.9**.

**49. LICITANTE GANADOR.**

El licitante ganador, nacional o extranjero, debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

**49.1. ACUSE DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.**

El licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre o de acuerdo al **anexo 20** que entregarán a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

**49.2. LICITANTE NACIONAL:**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- 49.2.1. RFC:** Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales.
- 49.2.2. Acta constitutiva** con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
- 49.2.3. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición:** facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.
- 49.2.4. Declaración de tipo de empresa:** De acuerdo al **anexo 18**, donde manifiesta la estratificación en la que está incluida.

**49.3. LICITANTE EXTRANJERO:**

- 49.3.1. Licitante:** Acta constitutiva en la que conste fehacientemente la existencia de su empresa certificada por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada dicha empresa, así como su traducción al español por perito oficial.
- 49.3.2. Poder del representante legal que firme la proposición:** General para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:
- i. Poder otorgado ante el cónsul de México,** acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien,
  - ii. Poder otorgado ante notario extranjero y traducido por perito oficial.**

Los documentos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.

Los documentos públicos de licitantes provenientes de los países signatarios de la "Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros" deben presentarlos con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial.

Los documentos privados deben presentarse consularizados y con su respectiva traducción al español por perito oficial.

Los licitantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deben presentar los documentos públicos y privados como se indica en el párrafo anterior.

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.

- 49.3.3.** En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el **punto 49.3.2**, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- 49.3.4.** Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de CFE.

**VII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)**

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control en CFE, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 164, Piso PH, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Los tribunales federales de la Ciudad de Mexicali Baja California serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**50. FORMATOS QUE FACILITAN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los formatos que facilitan la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

50.1. La sección económica:

- 50.1.1. Cuestionario de información general resumida, **anexo 13**.
- 50.1.2. Lista de precios, **anexos 8A y 8B**;
- 50.1.3. Programa de entregas valorizado, **anexo 21**; **NO APLICA**
- 50.1.4. Proposición económica detallada;
- 50.1.5. Oferta de Financiamiento, de acuerdo al punto 57; y **NO APLICA**

50.2. La sección técnica:

- 50.2.1. Carta de presentación de la proposición, **anexo 12**;
- 50.2.2. Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran en la especificación: **NO APLICA**;
- 50.2.3. Proposición técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **anexo 1**.

**51. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES QUE OFERTEN. **NO APLICA****

En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en los tratados de libre comercio **anexo 26**.

**52. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.**

Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurren en práctica desleal de comercio internacional. Esta declaración se incluirá cuando el objeto de la adquisición sea: (a) tubería de acero con costura; b) tubería de acero sin costura; c) perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable; d) cabezales de árboles de válvulas y válvulas; e) transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia; y f) wathorímetros, **anexo 29**.

**53. LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Adicionalmente, con la entrega de la documentación indicada, se debe adjuntar el formato denominado "Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones", **anexo 22**., debidamente requisitado, el cual servirá de constancia de recepción de la misma. La omisión de la entrega de dicho formato no será motivo de desechamiento de la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

**54. OBLIGACIONES PATRONALES**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)**

Con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio No. DA/RCP/106/13 del 5 de julio de 2013, recibido el día 6 de septiembre de 2013 por parte de la Secretaría Técnica de Comités, los licitantes participantes en el procedimiento, deberán de presentar el anexo 33 Obligaciones Patronales como son entre otras: el pago de cuotas de Seguridad Social, cuotas de Infonavit, así como todas las obligaciones laborales tributarias a que estén obligados.

### 55. PENAS CONVENCIONALES

El proveedor pacta con la comisión, que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la cláusula segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula decimosexta de este contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes entregados con atraso, aceptando el proveedor, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

#### DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

FÓRMULA: (PD) X (NDA) X (VBEP) = PCA

DONDE

PD: (0,5%) PENALIZACIÓN DIARIA

NDA: NUMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBEP: VALOR DEL BIEN ENTREGADO CON ATRASO

PCA: PENA CONVENCIONAL APLICABLE

El monto máximo a penalizar será del **10%**

### 56. PAGOS

El importe del contrato será pagado en una sola exhibición con recursos de CFE, contra recepción de los entregables y a los **15** días naturales posteriores a la aceptación de la factura, momento a partir del cual se hará exigible la obligación de pago.

El pago a los proveedores se realizará, preferentemente, vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago, solicitando a CFE, mediante el llenado del formato del **anexo 20**, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques, para lo cual indicarán la institución bancaria y el número de cuenta a la que requieren se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor, siempre y cuando dicha modificación se solicite al área de finanzas a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el proveedor, CFE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

Los proveedores podrán solicitar a CFE la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, y la aceptación, del propio proveedor del descuento a efectuar en la factura por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. El proveedor deberá solicitar esta condición por escrito, una vez que se realice la entrega y se presente el documento o la factura en la que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará, en su caso, el descuento que determine la Gerencia de Operación Financiera a su solicitud.

El proveedor debe presentar las facturas para su autorización, revisión y trámite de pago en **Departamento Divisional de presupuestos con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, No 2098, Fracc. Residencias, CP. 21280, Mexicali BC., de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00horas.**

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, CFE, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, regresará las facturas al proveedor, indicando las deficiencias que deberá corregir.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste debe reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

**IX. OTROS**

**57. FINANCIAMIENTO NO APLICA**

Es obligatorio para todos los licitantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", versión del mes de noviembre de 2010, anexo 3.

No se aceptarán proposiciones con ofertas de arrendamiento financiero.

CFE se reserva el derecho de financiar la adquisición de los bienes y/o servicios con financiamiento alternativo.

Cuando el pago al licitante ganador de ésta convocatoria, se realice directamente por la institución financiera que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento.

**58. RUBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC rubricarán las partes de las proposiciones técnica y económica presentadas por los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

# ANEXOS

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 1  
LISTA DE LOS BIENES E INFORMACIÓN ESPECIFICA**

**ADJUNTO**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 2**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito se impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--





**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral".

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

**ANEXO 5**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA COMISIÓN** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DESIGNADO), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA EMPRESA: PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) EN SU CARÁCTER DE (CARGO DESIGNADO), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. LA COMISIÓN DECLARA QUE:**

**I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y ACREDITA SU CARÁCTER EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 9°, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

**I.2.** REQUIERE: (DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES SOLICITADOS).

**I.3.** EL SR. (SERVIDOR PÚBLICO), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DESIGNADO), CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN REPRESENTACIÓN DE **LA COMISIÓN** MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O CANCELADAS, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE (CIUDAD QUE CORRESPONDA), LIC. (NOMBRE DEL NOTARIO).

**I.4.** PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, **LA COMISIÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I Y 28, FRACCIÓN (I SI ES NACIONAL, II SI ES INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS O III INTERNACIONAL ABIERTA), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO) PUBLICÓ EN COMPRANET LA CONVOCATORIA NO. \_\_\_\_\_ PARA LICITAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PUBLICANDO, A SU VEZ, UN RESUMEN DE ÉSTA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

**I.5.** MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO) Y NOTIFICADO EL (DÍA, MES Y AÑO) SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A (NOMBRE DEL PROVEEDOR) EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

**NOTA: EN CASO DE QUE SE OPCI POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ INDICAR EL FUNDAMENTO LEGAL EN QUE SE RESPALDE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LLEVADO A CABO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y SUSTITUIR LAS DECLARACIONES I.4 Y I.5 QUE ANTECEDEN, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES, SEGÚN CORRESPONDA:**

**I.4.** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II Y (41, FRACCIÓN NO. Ó 42), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL FALLO EMITIDO POR (ÁREA ABASTECEDORA) CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO) Y NOTIFICADO EL (DÍA, MES Y AÑO).

**I.4.** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y (41, FRACCIÓN NO. Ó 42), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

**NOTA: EN EL CASO DE CONTRATOS DERIVADO DE UN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 41, FRACCIÓNES I, III, VIII, IX, SEGUNDO PÁRRAFO, X Y XIII A XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ COMPLEMENTAR LA DECLARACIÓN I.4 QUE ANTECEDE, CON LA SIGUIENTE:**

**I.6.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO (22, FRACCIÓN II) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO), EL COMITÉ (CENTRAL O REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS) EN LA SESIÓN (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) DICTAMINÓ PROCEDENTE EL CASO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO).

**NOTA: EN EL CASO DE CONTRATOS DERIVADOS DE UN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 41, FRACCIÓNES II, IV, V, VII, IX, PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ COMPLEMENTAR LA DECLARACIÓN I.4 QUE ANTECEDE, CON LA SIGUIENTE:**

**I.6.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO) EN SU CARÁCTER DE (CARGO DESIGNADO) DICTAMINÓ PROCEDENTE EL CASO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO).

**I.6.** PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL OFICIO NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR \_\_\_\_\_ Y, CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA HACER LAS EROGACIONES QUE SE MOTIVEN CON LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. \_\_\_\_\_ DEL ÁREA (ÁREA SOLICITANTE).

**NOTA: EL NUMERAL SIGUIENTE ES APLICABLE EN LOS CASOS DE CONTRATOS PLURIANUALES**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

I.7. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 50, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES DE LA COMISIÓN, SE MANIFIESTA QUE LA REFERIDA CONTRATACIÓN QUEDÓ RELACIONADA EN EL PROGRAMA DE CONTRATOS PLURIANUALES APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y AUTORIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN, CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

**II. EL PROVEEDOR DECLARA QUE:**

II.1. ES UNA SOCIEDAD (TIPO DE SOCIEDAD) LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE (LUGAR) LIC. (NOMBRE), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE (CIUDAD QUE CORRESPONDA) FOLIO MERCANTIL (NÚMERO) DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

**NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CON PROVEEDORES EXTRANJEROS, DEBERÁN SUSTITUIRSE LA CLÁUSULA ANTERIOR POR LA SIGUIENTE:**

II.1. (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) ES UNA PERSONA MORAL EXTRANJERA, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE (PAÍS DE ORIGEN), COMO ACREDITA CON COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE APOSTILLADA O LEGALIZADA: (INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EL PROVEEDOR).

**NOTA: LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE SU LEGAL CONSTITUCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL POR PERITO OFICIAL O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.**

II.2. EL SR. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) EN SU CARÁCTER DE (CARGO DESIGNADO) CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO EN SU REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE (CIUDAD QUE CORRESPONDA), LIC. (NOMBRE DEL NOTARIO).

**NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO, LAS DECLARACIONES II.1 Y II.2 DEBERÁN SUSTITUIRSE POR LA SIGUIENTE:**

II.1. ES (SEÑALAR NACIONALIDAD), SEGÚN LO ACREDITA CON (ACTA DE NACIMIENTO, O CARTA DE NATURALIZACIÓN).

II.3. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS IDÓNEOS, PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (NÚMERO DE REGISTRO) Y SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN (DIRECCIÓN).

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE LA SOCIEDAD O LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ELLA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA, LA DECLARACIÓN II.5 SE DEBERÁ SUSTITUIR POR LA SIGUIENTE:**

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOTA: SI EL CONTRATO ES SUPERIOR A 300 MIL PESOS MONEDA NACIONAL, DEBERÁ INCLUIRSE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN.**

II.6. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA CUMPLIDO CON EL REQUISITO DE PRESENTAR COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITA CON EL DOCUMENTO DE FOLIO\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_.

**NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SE SUSTITUIRÁ LA DECLARACIÓN ANTERIOR, POR LA QUE RESULTE APLICABLE DE ENTRE LAS SIGUIENTES:**

II.6. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA CUMPLIDO CON EL REQUISITO DE PRESENTAR SOLICITUD EN LA QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR LOS ADEUDOS FISCALES EXISTENTES, CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE LAS AUTORIDADES FISCALES SEÑALEN.

II.6. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA GARANTIZADO CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS (O HABER INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA JUDICIAL CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO).

**NOTA: EN CASO DE QUE HABIENDO ESTADO OBLIGADOS A GARANTIZAR CRÉDITOS FISCALES, NO LO HAYAN HECHO O EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO CON LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA EN QUE EL PROVEEDOR LOS GARANTIZARÁ ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES.**

II.7. DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SU EMPRESA SE UBICA COMO (INDICAR TIPO DE EMPRESA).

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)**

**NOTA: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN PROVEEDOR EXTRANJERO, SE DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:**

**II.8.** CONOCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA OCDE, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN MENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN Y EL PROVEEDOR, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR A LA COMISIÓN LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA Y EN LA PROPOSICIÓN OFERTADA POR EL PROVEEDOR.

**NOTA: CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE DEBERÁ ADECUAR EN LO CONDUCTENTE.**

**NOTA: EN EL CASO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, SE INDICARÁ SI ES CON O SIN OPCIÓN A COMPRA.**

**SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES A LOS \_\_\_\_DÍAS NATURALES QUE SERÁN COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

**TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES EN LOS DOMICILIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.

**NOTA: CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE DEBERÁ ADECUAR EN LO CONDUCTENTE.**

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOS BIENES DE CARÁCTER NACIONAL O LOS BIENES IMPORTADOS DIRECTAMENTE POR ELLOS SIN INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN, EN LOS LUGARES, FECHAS Y CONDICIONES, QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO \_\_\_\_\_. LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 146, DE LA LEY ADUANERA Y 29 A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SERÁN POR CUENTA DE (INDICAR SI ES LA COMISIÓN O EL PROVEEDOR).

**NOTA: EN EL CASO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA COMISIÓN PUEDE O NO PROPORCIONAR SU NÚMERO DE REGISTRO DE IMPORTADOR PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN.**

**SI LO PROPORCIONA LA CLAUSULA DE ENTREGA SERÁ COMO SIGUE:**

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PROVEEDOR INDICARÁ EN LA FACTURA LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LOS BIENES SEÑALANDO EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.

LA CONDICIÓN DE ENTREGA ES DDP (DELIVERED DUTY PAID) ENTREGADA CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS INCOTERMS 2000, EN DESTINO FINAL (INDICAR LUGAR DE DESTINO), EL PROVEEDOR ASUME TODOS LOS GASTOS Y RIESGOS RELATIVOS AL TRANSPORTE Y TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, INCLUYENDO EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS DE IMPORTACIÓN Y OTROS CARGOS OFICIALES EXIGIBLES PARA SU INTERNACIÓN.

LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SERÁN POR CUENTA DE (INDICAR SI ES LA COMISIÓN O EL PROVEEDOR).

BAJO ESTA CONDICIÓN DE ENTREGA, LA COMISIÓN SÍ PROPORCIONARÁ SU NÚMERO DE REGISTRO DE IMPORTADOR, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN A LOS PROVEEDORES DOMICILIADOS EN EL EXTRANJERO Y NO PROPORCIONARÁ RECURSO ECONÓMICO ALGUNO PARA LA INTERNACIÓN DE LOS BIENES AL TERRITORIO NACIONAL.

**NOTA: SI LA COMISIÓN NO PROPORCIONA SU REGISTRO DE IMPORTADOR, NO DARÁ APOYO ECONÓMICO O ADMINISTRATIVO PARA LA INTERNACIÓN DE LOS BIENES A TERRITORIO NACIONAL, LA FACTURA DEL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 146 DE LA LEY ADUANERA Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE LA CLÁUSULA ANTERIOR SE DEBERÁ SUSTITUIR POR LA SIGUIENTE:**

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOS BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA BAJO LA CONDICIÓN CONOCIDA COMO DDP (DELIVERED DUTY PAID) ENTREGADA CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS INCOTERMS 2000, EN EL DESTINO FINAL CONVENIDO, POR LO CUAL ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS Y RIESGOS RELATIVOS AL TRANSPORTE (SIN INCLUIR O INCLUYENDO MANIOBRAS DE DESCARGA), ASÍ COMO LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, INCLUYENDO EL PAGO DE DERECHOS, IMPUESTOS Y OTRAS CARGAS FISCALES EXIGIBLES PARA SU INTERNACIÓN.

**QUINTA.- IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES EMBARCADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

**SEXTA.- EMPAQUE Y EMBALAJE.**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A EFECTUAR EL EMPAQUE Y EMBALAJE ADECUADOS PARA QUE LOS BIENES SEAN TRANSPORTADOS DESDE SU ORIGEN HASTA SU DESTINO SIN SUFRIR DAÑO, DE ACUERDO CON LA NORMA DE REFERENCIA NRF-001-CFE-2007 Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS QUE LE PROPORCIONÓ LA COMISIÓN.**

**EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU ADECUADA MANIPULACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NRF- 001-CFE-2007, ASÍ COMO LOS MANUALES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REFERENCIA NRF-002-CFE-2007.**

**SÉPTIMA.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN POR EL ALMACÉN.**

UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES EN EL LUGAR CONVENIDO, LOS MISMOS SE TENDRÁN POR ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN CON EL SELLO DE EVIDENCIA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL ALMACÉN, QUE SE PLASMARÁ EN LA FACTURA O NOTA DE REMISIÓN DE EL PROVEEDOR, CON LO QUE EL PROVEEDOR PODRÁ GESTIONAR EL PAGO DE LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

**NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS EN LOS ALMACENES CONDICIONADOS A LA ACEPTACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, LA CLÁUSULA ANTERIOR DEBERÁ SUSTITUIRSE POR LA SIGUIENTE:**

**OCTAVA.- ACEPTACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE.**

UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES EN EL LUGAR CONVENIDO, LOS MISMOS SE TENDRÁN POR ACEPTADOS CON LA CERTIFICACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA QUE INDIQUE SU ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE DEBERÁ DETERMINAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTREGA, NO OBSTANTE EL ALMACÉN PLASMARÁ EN LA FACTURA O NOTA DE REMISIÓN DE EL PROVEEDOR, EL SELLO COMO EVIDENCIA DE RECEPCIÓN, SUJETA A ACEPTACIÓN TÉCNICA.

**NOVENA.- INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁN SUJETOS A LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA.

PARA EL EFECTO, EL PROVEEDOR ACUDIRÁ AL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES (LAPEM) DE LA COMISIÓN, PARA QUE SE LE INDIQUE EL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO, EN EL ENTENDIDO DE QUE POR SÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ RECABAR DE DICHA ÁREA LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LOS BIENES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ENTREGARLOS, PROPORCIONANDO COPIA DE LA MISMA AL ALMACÉN RECEPTOR.

**NOTA: EN CASO DE QUE LOS BIENES NO ESTÉN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁ SUSTITUIRSE LA CLÁUSULA ANTERIOR POR LA SIGUIENTE:**

**NOVENA.- INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**

AÚN CUANDO SE CONVIENE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, NO ESTÁN SUJETOS A INSPECCIÓN Y PRUEBAS, EL PROVEEDOR GARANTIZA SU CALIDAD DURANTE SU USO DURANTE UN PLAZO DE (NÚMERO Y LETRA) MESES A PARTIR DE SU ENTREGA.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, CUMPLIENDO CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE LA COMISIÓN JUSTIFIQUE QUE NO CUMPLEN CON LAS MISMAS, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, LOS GASTOS, INCLUYENDO IMPUESTOS, ASEGURAMIENTO, FLETES, ENTRE OTROS, CORRERÁN A CARGO Y CUENTA DE EL PROVEEDOR.**

**DÉCIMA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL**

LA COMISIÓN Y EL PROVEEDOR CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_, (NÚMERO, LETRA Y TIPO DE MONEDA Y SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL). (SIN IVA), MISMO QUE SE INTEGRA POR LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR.

**EL PROVEEDOR ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA SUMA INDICADA INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL POR LOS BIENES QUE SUMINISTRARÁ.**

**DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES SON (FIJOS O VARIABLES).

**NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE LOS PRECIOS SEAN VARIABLES SE DEBERÁ AGREGAR:**

EL PRECIO SERÁ VARIABLE, POR LO QUE SE PROCEDERÁ AL AJUSTE DE PRECIOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

- DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA GENÉRICA O INDICADOR ECONÓMICO POR CADA PARTIDA O POSICIÓN.
- ESTRUCTURA DE LA FÓRMULA GENÉRICA, DE ACUERDO AL ANEXO NO. \_\_\_\_ DE ESTE CONTRATO.
- MECANISMO PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE AJUSTE.

**EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SUS SOLICITUDES POR AJUSTE DE PRECIOS, DE ACUERDO AL FORMATO DE SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS DEL ANEXO NO. \_\_\_\_ DE ESTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS VIGENTE.**

**EL PROVEEDOR SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA COMISIÓN EL MONTO DEL AJUSTE Y ÉSTE, UNA VEZ AUTORIZADO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE PRECIOS CONTENIDO EN EL MANUAL INSTITUCIONAL DE COMPRAS, SE LE PAGARÁ EN EL MISMO PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LA FACTURA BASE.**

**EN EL SUPUESTO QUE LA VARIACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES IMPLIQUE UN DECREMENTO, EL PROVEEDOR ABONARÁ A LA COMISIÓN LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL AJUSTE DE PRECIOS DENTRO DE UN PLAZO IGUAL AL PACTADO PARA EL PAGO DE LA FACTURA BASE**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

Y, EN CASO QUE NO REALICE LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO SEÑALADO, CAUSARÁ INTERESES A UNA TASA IGUAL A LA QUE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR ESTABLEZCA PARA EL CASO DE PRÓRROGA DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS PRECIOS SERÁN REVISADOS A PARTIR DE QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES Y SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LOS ÍNDICES, A FIN DE CONOCER SI HAY VARIACIÓN DE LOS MISMOS Y SE APLICARÁ LA FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIOS ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO. PARA EL PAGO DE LOS AJUSTES DE PRECIOS, SE CALCULARÁ EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE ENTREGA O EVIDENCIA DE LA ENTREGA, LO QUE OCURRA PRIMERO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS.**

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

**NOTA: EN LICITACIONES PÚBLICAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1), EL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL CONSORCIADA O DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBERÁ ENTREGAR A LA COMISIÓN, FACTURA EXPEDIDA POR EMPRESARIO ESTABLECIDO E INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA CUAL DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 29 A, SEÑALANDO FECHA Y NÚMERO DE PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.**

**EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, (DIFERENCIADA 2), EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL ORIGINAL DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN (COPIA PARA EL IMPORTADOR), DOCUMENTO QUE DEBERÁ INDICAR COMO IMPORTADOR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A EFECTO DE INICIAR EL TRÁMITE DEL REEMBOLSO DEL MONTO DEL IVA CONSIGNADO EN LA OFERTA.**

CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO CONVIENEN EN CUBRIR LOS IMPUESTOS QUE LES CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COMISIÓN REALIZARÁ LAS RETENCIONES QUE PROCEDAN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE.

**DÉCIMA TERCERA.- ANTICIPO.**

LA COMISIÓN OTORGARÁ A EL PROVEEDOR UN ANTICIPO DEL (POR CIENTO) % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR PARA SU REVISIÓN Y, EN SU CASO ACEPTACIÓN, LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS (NUMERO Y LETRA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE (NUMERO Y LETRA) DÍAS NATURALES.

UNA VEZ ACEPTADA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO Y PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A LOS (NUMERO Y LETRA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

**NOTA: EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN DERIVE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DEBERÁN CORRESPONDER A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

EN EL PLAZO PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTÁ CONSIDERADO EL TIEMPO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. NO OBSTANTE, LOS DÍAS EN QUE SE EXCEDA LA COMISIÓN DE LOS PLAZOS CITADOS PARA REVISAR LA FIANZA O PAGAR EL ANTICIPO SERÁN COMPUTADOS PARA PRORROGAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

**NOTA: EN CASO DE PAGOS PARCIALES, EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO EN FORMA PROPORCIONAL EN CADA UNO DE ELLOS.**

**NOTA: EN CASO DE QUE NO SE PREVEA OTORGAR ANTICIPO SE DEBERÁ ELIMINAR LA CLÁUSULA DE ANTICIPO Y ADECUAR EL ORDEN CONSECUTIVO DE LAS CLÁUSULAS.**

**DÉCIMA CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

EL PROVEEDOR, UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES POR LA COMISIÓN, PARA EL EFECTO DE OBTENER EL PAGO DEL PRECIO PACTADO, PRESENTARÁ LA FACTURA QUE AMPARE LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DE MANERA FEHACIENTE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO.

**NOTA: EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, DIFERENCIADA 1, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA FACTURA QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN, QUE SEÑALE COMO IMPORTADOR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

**EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA 2, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR LA FACTURA QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULOS 146 DE LA LEY ADUANERA Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

**NOTA: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES QUE CONTEMPLAN FINANCIAMIENTO, EL PAGO DE SUJETARÁ A LOS TÉRMINOS DE PAGO Y FINANCIAMIENTO QUE EMITA LA GERENCIA DE CRÉDITOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.**

POR SU PARTE, LA COMISION CUBRIRÁ EL PRECIO CONVENIDO A LOS (NUMERO Y LETRA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

EL PAGO SERÁ EN (MONEDA NACIONAL, MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, PUBLICADAS POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO O MONEDA EXTRANJERA).

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DE LUNES A MIÉRCOLES EN UN HORARIO DE (INDICAR HORARIO), LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO EN (SEÑALAR LUGAR DE PAGO).

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA COMISION DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PREFERENTEMENTE LOS PAGOS A **EL PROVEEDOR** SE REALIZARÁN VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O DEPÓSITOS EN CUENTAS DE CHEQUES, DE SER EL CASO **EL PROVEEDOR** DEBERÁ INDICAR A **LA COMISIÓN**, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLABE (SWIFT), O CUALQUIER OTRO REQUISITO NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO POR ESE CONDUCTO

**NOTA: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA EXTRANJERO Y DE QUE EN EL SUMINISTRO DE BIENES SE INCLUYAN SERVICIOS SE DEBEN AGREGAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:**

EN VIRTUD DE QUE EN LOS BIENES CONSIGNADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SE INCLUYEN SERVICIOS QUE SERÁN REALIZADOS EN MÉXICO POR **EL PROVEEDOR** EXTRANJERO Y CAUSAN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE EN EL PAÍS, **LA COMISIÓN** RETENDRÁ EL PORCENTAJE QUE PREVÉ LA LEY PARA EFECTUAR EL ENTERO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONÁNDOLE A **EL PROVEEDOR** EL COMPROBANTE RESPECTIVO, SALVO QUE **EL PROVEEDOR** JUNTO CON SU FACTURA PRESENTE UN ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DONDE SE LE EXIMA DE DICHA RETENCIÓN EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EN LA FACTURA QUE EXPIDA **EL PROVEEDOR** DESGLOSARÁ EL IMPORTE DE TALES SERVICIOS ASÍ COMO EL MONTO DEL IMPUESTO PARA EFECTOS DE RETENCIÓN Y ENTERO A LA AUTORIDAD FISCAL MEXICANA.

POR SU PARTE, **EL PROVEEDOR** ACEPTA QUE **LA COMISIÓN** CUBRA EL PRECIO CONVENIDO, DEDUCIENDO DEL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN LAS CANTIDADES QUE PROCEDAN A CARGO DEL MISMO: (SE SEÑALARÁ, EN SU CASO, SI SE EFECTUARÁN PAGOS PROGRESIVOS O LA CONDICIÓN DE PRONTO PAGO).

**EL PROVEEDOR** PODRÁ SOLICITAR A **LA COMISIÓN** LA CONDICIÓN DE PRONTO PAGO, MISMA QUE OPERARÁ EN CASO DE EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS, CUANDO **EL PROVEEDOR** ACEPTÉ EL DESCUENTO EN EL PRECIO DE LOS BIENES POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA. SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS BIENES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **EL PROVEEDOR**, UNA VEZ QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA COMISIÓN** Y QUE PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE REFLEJE EL DESCUENTO POR EL PRONTO PAGO O ACEPTARÁ EN SU CASO EL DESCUENTO QUE DETERMINE EL ÁREA DE FINANZAS A SU SOLICITUD CON LA RECEPCIÓN DEL PAGO Y EL DOCUMENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE DETERMINARLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **EL PROVEEDOR** RECIBA PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS DE MÁS, ASÍ COMO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ES DECIR, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES. Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **LA COMISIÓN**.

**DECIMA QUINTA.- LUGAR DE PAGO.**

**LA COMISIÓN** PAGARÁ A **EL PROVEEDOR**, LAS FACTURAS POR LOS BIENES ENTREGADOS, EN: *(SEÑALAR EL DOMICILIO DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO).* *(SÓLO APLICA SI NO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA)*

**DECIMA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.**

**NOTA: EN CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL DEBERÁ AGREGARSE EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, **LA COMISIÓN** OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE **EL PROVEEDOR** PUEDA TRANSFERIR SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

**EL PROVEEDOR** PODRÁ TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

I. SOLICITUD POR ESCRITO AL ÁREA DE FINANZAS, EN EL QUE SE EXPRESE SU INTENCIÓN DE TRANSFERIR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO. LA SOLICITUD QUE AQUÍ SE MENCIONA DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DE LA FUTURA TRANSFERENCIA.

EN ESTA SOLICITUD DEBERÁ DECLARAR **EL PROVEEDOR**, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA TRANSFERENCIA DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN TRANSFERENCIA A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA TRANSFERENCIA ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

II. CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA COMISIÓN** RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL PUNTO ANTERIOR.

III. NOTIFICACIÓN, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS CELEBRADA, EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DE LA TRANSFERENCIA, CON EL DESGLOSE DE LA TRANSFERENCIA, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA TRANSFERENCIA, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE **LA COMISIÓN** PARA QUE QUEDE PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO.

IV. EN CASO DE QUE NO SE OPTÉ POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ÉSTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR **LA COMISIÓN**, A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

V. LA NOTIFICACIÓN O EN SU CASO EL AVISO DE LA TRANSFERENCIA SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A LA **COMISIÓN** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA TRANSFERIR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y/O CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

VI. PROPORCIONAR CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO QUE LA **COMISIÓN** ESTIME NECESARIO.

LA **COMISIÓN** TENDRÁ FACULTAD PARA RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL CONTRATO, CUANDO UNA VEZ NOTIFICADA LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS O EL ACTO JURÍDICO DE QUE SE TRATE, LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE COMPRENDA SEAN COBRADOS POR EL CEDENTE O CUALQUIER OTRA PERSONA DISTINTA DEL NUEVO TITULAR DEL DERECHO.

LA **COMISIÓN** TAMBIÉN PODRÁ RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DESPUÉS DE SER COBRADAS LAS FACTURAS O CONTRA-RECIBOS, ÉSTAS SE HAGAN FIGURAR POR **EL PROVEEDOR** EN UN CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO O DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARIA, DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA O EN CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO QUE TENGA COMO CONSECUENCIA CONFERIR A UN TERCERO LOS DERECHOS DE **EL PROVEEDOR**, A LOS CRÉDITOS GENERADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, CON PREFERENCIA SOBRE DICHOS CRÉDITOS.

VII. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ASÍ LO ADMITE **EL PROVEEDOR**, QUE LA **COMISIÓN** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL **EL PROVEEDOR** SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIEREN A SU FAVOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. LA **COMISIÓN** Y **EL PROVEEDOR** CONVIENEN EN QUE EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, LOS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS TENDRÁN LA SIGUIENTE PRELACIÓN U ORDEN DE PREFERENCIA EN SU PAGO:

- A. CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE **EL PROVEEDOR**.
- B. CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- C. CRÉDITOS A FAVOR DE LA **COMISIÓN** TENIENDO PREFERENCIA DENTRO DE ÉSTOS LOS QUE RESULTEN DE FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL O DE LOS ANTICIPOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO A CUENTA DE ESTE CONTRATO.
- D. OTROS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS DISTINTOS A LOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

**DECIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**EL PROVEEDOR** SE OBLIGA MEDIANTE (EJEM: FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA POR LA SHCP EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA, CARTA DE CRÉDITO ) A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN ESPECIAL LA DE ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS DE ACUERDO A LA CALIDAD REQUERIDA POR LA **COMISIÓN**, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS) DURANTE UN PERÍODO DE (NUMERO Y LETRA) MESES A PARTIR DE SU ENTREGA, ATENDIENDO PARA ESTO EL MODELO DE PÓLIZA QUE LA **COMISIÓN** ENTREGÓ A **EL PROVEEDOR** EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (AJUSTAR TEXTO DE ACUERDO AL TIPO DE ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA CONVENIDA).

LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A UN (POR CIENTO) % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

EN CASO DE QUE DURANTE EL PLAZO DE CALIDAD GARANTIZADO LOS BIENES RESULTEN IMPROPIOS PARA EL USO QUE SE DESTINEN O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO DICHO USO, LA **COMISIÓN**, A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXIGIR A **EL PROVEEDOR** SU REPARACIÓN, SI ÉSTA RESULTA FACTIBLE, EN CUYO CASO **EL PROVEEDOR** CUBRIRÁ TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, O BIEN, LA **COMISIÓN** EJERCERÁ CUALQUIERA DE LAS ACCIONES QUE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PREVÉ.

**DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (CONTRATOS EN DONDE SE EXENTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)**

ESTE CONTRATO SE EXCEPTÚA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO OBSTANTE, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS), DURANTE UN PERIODO DE (NUMERO Y LETRA) MESES A PARTIR DE SU ENTREGA.

EN CASO DE QUE LOS BIENES CUENTEN CON PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, PLANTA, COMERCIALIZADOR O EQUIVALENTE, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A EXTENDERLA A FAVOR DE LA **COMISIÓN** A LA ENTREGA PROGRAMADA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE DURANTE EL PLAZO DE CALIDAD GARANTIZADO LOS BIENES RESULTEN IMPROPIOS PARA EL USO QUE SE DESTINEN O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO DICHO USO, LA **COMISIÓN**, A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXIGIR A **EL PROVEEDOR** SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN O, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

SU REPARACIÓN, SI ÉSTA RESULTA FACTIBLE, EN CUYO CASO **EL PROVEEDOR** CUBRIRÁ TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, O BIEN, LA **COMISIÓN** EJERCERÁ CUALQUIERA DE LAS ACCIONES QUE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PREVÉ.

**DECIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES.**

PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESPECIAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, MISMAS QUE SÓLO SURTIRÁN EFECTOS SI SE REALIZAN POR ESCRITO, LAS PARTES CONVIENEN EN SEÑALAR COMO SUS DOMICILIOS, LOS SIGUIENTES:

**EL PROVEEDOR:** (INDICAR DOMICILIO).

**LA COMISIÓN:** (INDICAR DOMICILIO).

LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER LEGAL O RELATIVO A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SE SUJETARÁN A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--





**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LA COMISIÓN PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA DAÑO AL ESTADO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS CASOS SE REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES COMO SE DISPONE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

EN ESTE SUPUESTO, LA COMISIÓN NOTIFICARÁ A EL PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.**

LA COMISIÓN PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

LA RESCISIÓN SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO LA COMISIÓN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TANTO QUE SI ES EL PROVEEDOR QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES. (CONTRATOS DE BIENES DE ALTA ROTACIÓN)**

EL PROVEEDOR PACTA CON LA COMISIÓN, QUE EN CASO DE ENTREGARLE LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PAGARÁ POR EL ATRASO EN QUE INCURRA, UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA DE ESTE CONTRATO.

PARA EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA, SE CONVIENE EN UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIO DEL 0.5 % (PUNTO CINCO POR CIENTO), QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ A SU VEZ, POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, ACEPTANDO EL PROVEEDOR, DE DAR LUGAR A ESTE SUPUESTO, SE DEDUZCA DEL IMPORTE DE LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN.

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

FÓRMULA: (PD) X (NDA) X (VBEP) = PCA

DONDE

PD: (0,5%) PENALIZACIÓN DIARIA

NDA: NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBEP: VALOR DEL BIEN ENTREGADO CON ATRASO

PCA: PENA CONVENCIONAL APLICABLE

EL MONTO MÁXIMO A PENALIZAR SERÁ DEL 10% POR TRATARSE DE BIENES DE ALTA ROTACIÓN

**NOTA: CUANDO EL CUMPLIMIENTO SE GARANTICE A TRAVÉS DE CARTA DE CRÉDITO SE DEBERÁ AGREGAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE.**

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO LIQUIDE A LA COMISIÓN EL IMPORTE QUE RESULTARE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA EL PAGO, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA RECLAMACIÓN RESPECTIVA ANTE EL BANCO EMISOR DE LA CARTA DE CRÉDITO.

**NOTA: CUANDO LOS BIENES REQUIERAN PRUEBAS DE LABORATORIO SE DEBERÁ AGREGAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE**

EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS ESTÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EXPRESAMENTE SE CONVIENE QUE LOS DÍAS EMPLEADOS POR LA COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS RESPECTIVAS, NO SE CONSIDERARÁN PARA EFECTOS DE CÓMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA, INCLUSIVE EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AVISO DE PRUEBA ANTE EL LAPEM, HASTA LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN SI EL BIEN ES APROBADO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES. (CONTRATOS DE BIENES DE PROYECTO ESPECÍFICO)**

EL PROVEEDOR PACTA CON LA COMISIÓN, QUE EN CASO DE ENTREGARLE LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PAGARÁ POR EL ATRASO EN QUE INCURRA, UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE OTORQUE.

PARA EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA, SE CONVIENE EN UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIO DEL 0.5 % (PUNTO CINCO POR CIENTO), QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ A SU VEZ, POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ACEPTANDO EL PROVEEDOR, DE DAR LUGAR A ESTE SUPUESTO, SE DEDUZCA DEL IMPORTE DE LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN.

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

FÓRMULA: (PD) X (NDA) X (VTC) = PCA

DONDE:

PD: (0,5%) PENALIZACIÓN DIARIA

NDA: NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

VTC: VALOR TOTAL DEL CONTRATO  
 PCA: PENA CONVENCIONAL APLICABLE

EL MONTO MÁXIMO A PENALIZAR SERÁ DEL 20% POR TRATARSE DE BIENES DE PROYECTO ESPECÍFICO.

**NOTA: CUANDO EL CUMPLIMIENTO SE GARANTICE A TRAVÉS DE CARTA DE CRÉDITO SE DEBERÁ AGREGAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE.**

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO LIQUIDE A LA **COMISIÓN** EL IMPORTE QUE RESULTARE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA EL PAGO, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA RECLAMACIÓN RESPECTIVA ANTE EL BANCO EMISOR DE LA CARTA DE CRÉDITO.

**NOTA: CUANDO LOS BIENES REQUIERAN PRUEBAS DE LABORATORIO SE DEBERÁ AGREGAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

- EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS ESTÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EXPRESAMENTE SE CONVIENE QUE LOS DÍAS EMPLEADOS POR LA **COMISIÓN** PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS RESPECTIVAS, NO SE CONSIDERARÁN PARA EFECTOS DE CÓMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA, INCLUSIVE EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AVISO DE PRUEBA ANTE LAPEM, HASTA LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN SI EL BIEN ES APROBADO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES. (CONTRATOS EN DONDE SE EXENTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)**

EL **PROVEEDOR** PACTA CON LA **COMISIÓN**, QUE EN CASO DE ENTREGARLE LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PAGARÁ POR EL ATRASO EN QUE INCURRA, UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

PARA EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA, SE CONVIENE EN UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIO DEL 0.5 % (PUNTO CINCO POR CIENTO), QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ A SU VEZ, POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, ACEPTANDO EL **PROVEEDOR**, DE DAR LUGAR A ESTE SUPUESTO, SE DEDUZCA DEL IMPORTE DE LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN.

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

FÓRMULA: (PD) X (NDA) X (VBEA) = PCA

DONDE:

PD: (0,5%) PENALIZACIÓN DIARIA  
 NDA: NUMERO DE DÍAS DE ATRASO  
 VBEA: VALOR DEL BIEN ENTREGADO CON ATRASO  
 PCA: PENA CONVENCIONAL APLICABLE

**NOTA: CUANDO LOS BIENES REQUIERAN PRUEBAS DE LABORATORIO SE DEBERÁ AGREGAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

-EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS ESTÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EXPRESAMENTE SE CONVIENE QUE LOS DÍAS EMPLEADOS POR LA **COMISIÓN** PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS RESPECTIVAS, NO SE CONSIDERARÁN PARA EFECTOS DE CÓMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA, INCLUSIVE EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AVISO DE PRUEBA ANTE EL LAPEM, HASTA LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN SI EL BIEN ES APROBADO.

**VIGESIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.**

EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL **PROVEEDOR** RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA **COMISIÓN** PODRÁ EFECTUAR DEDUCCIONES AL PAGO HASTA POR EL (INDICAR PORCENTAJE) % (CON LETRA) DEL IMPORTE DEL CONTRATO; LÍMITE A PARTIR DEL CUAL LA **COMISIÓN** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LAS DEDUCCIONES CONSISTIRÁN EN:

-  
-  
-

**VIGESIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

LAS PARTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO ESTE CONTRATO.

**VIGESIMA CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER UN REPRESENTANTE UNA VEZ FORMALIZADO EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LA **COMISIÓN** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD DE SU SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

LA **COMISIÓN** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A (ANOTAR NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE), QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **EL PROVEEDOR** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMISIÓN, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.** EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, EL PROVEEDOR SOLAMENTE PODRÁ CEDER A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN A SU FAVOR DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN.

**VIGESIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR.**

EL PROVEEDOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE INFRINJAN DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES O MARCAS, O SE VIOLLEN DERECHOS DE AUTOR.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA COMISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**VIGESIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN.**

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A EL PROVEEDOR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO POR LO QUE EL MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA.

**VIGESIMA NOVENA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EMBARGO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SU ANEXOS CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN.**

AL PRESENTE CONTRATO LE ES APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA (CIUDAD), POR LO QUE EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA, EN (CANTIDAD) TANTOS, POR LAS PARTES EN LA CIUDAD DE (LUGAR) EL DÍA DE DE 200.

LA COMISIÓN

EL PROVEEDOR

(FIRMA)

(FIRMA)

(NOMBRE)

(NOMBRE)

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO. \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y (NOMBRE DEL PROVEEDOR).

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 6 NO APLICA**

**REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS  
 LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la Constancia de Calificación de Proveedor aprobado vigente para los bienes que se requieren, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su proposición técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de desechamiento de dicha proposición

**1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS**

**1.1 Informe de Evaluación de Empresa**

**1.1.1 El licitante deberá presentar informe emitido por:**

- a) Empresa u Organismo de Certificación de Sistema de Calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; u
- b) Organismo de Certificación Internacional de Sistema de Calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

**1.1.2 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:**

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o servicios ofertados, y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria.
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios sujetos a evaluación.
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o la prestación de los servicios a suministrar a CFE, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos así como la identificación y la trazabilidad de los bienes suministrados.
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en el Anexo 1 de estas bases, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios ofertados.
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

**1.2 Evaluación Documental de las Empresas**

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

**1.2.1 El licitante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:**

- a) Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- b) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que el licitante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del licitante.

#### 1.2.2 Condiciones de Evaluación Documental

La CFE a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el licitante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de esta invitación.
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de licitantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de "proveedor no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con la convocante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de la CFE para realizar las verificaciones pertinentes.

#### 1.2.3 Aplicación General

El licitante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que forma parte de este anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo para el desechamiento de la propuesta del licitante, siempre y cuando esta omisión impida dictaminar la solvencia de la empresa con respecto a los criterios establecidos en el cuestionario en lo referente a los siguientes aspectos:

- Soporte tecnológico
- Recursos humanos.
- Instalaciones productivas.
- Equipo de inspección y pruebas.
- Subcontratación de procesos.
- Capacidad de producción.

#### 1.3 Evaluación de la empresa por Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado para bienes que no están contenido en la Constancia de Calificación y son de la misma familia de bienes (emitida por el LAPEM).

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1 o 1.2, tendrán la opción de entregar: Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales CFE (LAPEM).

#### 2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas **del anexo 1** la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de CFE establecidas en el Anexo 1 de estas bases.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- 2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)
- 2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los licitantes deberán presentar la Constancia de Aceptación de Prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se licitan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de CFE y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien ofertado.
- 2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el licitante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de CFE y/o la norma técnica:
- a) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento.
  - b) Certificado de Conformidad del Producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
  - c) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen.
  - d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, o por laboratorio reconocido por el LAPEM (Lista en anexo B de la guía LAPEM-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/lapem/aplicacion/normas/iniguias.htm>. El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de CFE y/o las normas técnicas indicadas en la descripción de los bienes del Anexo 1 de estas bases.
- 2.1.3 El certificado o reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el licitante ganador presentará el original, y/o copia certificada por Fedatario Público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:
- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del producto.
  - b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes licitados.
  - c) Normas de conformidad del producto, las cuales deberán corresponder con la especificación de CFE o las normas técnicas indicadas en el Anexo 3 de esta invitación.
  - d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del producto indicadas en la especificación de CFE o las normas técnicas especificadas.
  - e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
  - f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**3 GLOSARIO**

- a) **Constancia de Aceptación de Prototipo.-** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un producto, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista especificación normalizada.
- b) **Constancia de calificación de proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.
- c) **Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.
- d) **Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.
- e) **Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.
- f) **Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.
- g) **Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, y el suministro de refacciones.
- h) **Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.
- i) **Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.
- j) **Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.
- k) **Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este anexo, se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109-1992.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

**Aplican las definiciones establecidas en el inciso 4 de este Anexo**

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa  Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el licitante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa.	2.0 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes	
3.1	Breve descripción de los bienes que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes debe satisfacer los requerimientos especificados en la invitación. Las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes que produce correspondan a los bienes ofertados; Comprobar que las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos productos sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando la invitación incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en la invitación.  4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
4.2	En caso de invitación de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia.	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes ofertados.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
5.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirida bajo contrato.</li> <li>• Subcontratada por obra.</li> <li>• Proporcionada por la casa matriz.</li> </ul> <p>5.2 Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, productos o servicios a suministrar.</p>	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario.
5.3	<p>5.3 Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del producto; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería.</li> <li>2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos.</li> <li>3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, productos o servicios a suministrar.</li> <li>4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 1.</li> </ol>	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas.</li> <li>2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro ofertado.</li> <li>3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> <li>4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> </ol>
6.0	<b>Recursos Humanos</b>	
6.1	6.1 Proporcionar el organigrama de la empresa.	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	6.2 Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	6.3 Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios de la invitación.
7.0	7.0 Instalaciones Productivas	

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE		
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <p>a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p>	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.		
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.		
8.0	Equipos de Producción			
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos. Describa la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.		
8.2	<p>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al ensamble, instalación, manufactura, o armado de los productos o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p> <p>Describir el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios licitados.</p>	<p>8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p>		
8.3	Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes		
COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>los esfuerzos principales del producto (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del producto.</p> <p>La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, y productos de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>Para las empresas que fabrican o manufacturan productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, productos de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en la invitación. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	<p>11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas.</p> <p>Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios licitados en las condiciones de tiempo establecidas en la invitación.</p>

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**SUBANEXO 1 DEL ANEXO 6 NO APLICA**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación internacional:.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
PRESENTE**

Nombre \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en \_\_\_\_\_ (de la empresa) \_\_\_\_\_:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la invitación e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa) no se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. de Anexo 6 de esta invitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 7 NO APLICA  
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

(Fecha) \_\_\_\_\_  
Invitación N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre), Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente invitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o

Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad

Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Correo

electrónico: \_\_\_\_\_

Registro Federal de

Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_ Fecha y

datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_ Descripción del objeto

social: \_\_\_\_\_

Relación de socios

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 8A**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN O REQUISICIÓN	CANTIDAD Y UNIDAD	PRECIO UNITARIO EX WORK O ALMACÉN	PRECIO TOTAL EX-WORK O ALMACÉN (3 x 4)	FLETE A DESTINO FINAL	PRECIO DESTINO FINAL POR PARTIDA (SIN IVA) (5+6)	IVA DE LA FACTURACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
TOTALES:								

**NOTAS:** indicar los totales por cada partida.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-129-2015 (0114)**

**ANEXO 8B**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**MONEDA:** \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN O REQUISICIÓN	CANTIDAD Y UNIDAD	PRECIO UNITARIO EX - WORK	PRECIO TOTAL EX--WORK (3 x 4)	PRECIO PUNTO DE ENTRADA	FLETE INTERNO A DESTINO FINAL	GASTOS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN	AD VALOREM Y D.T.A.	PRECIO TOTAL DESTINO FINAL POR PARTIDA (6+7+8+9)	IVA DE LA IMPORTACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TOTALES											

**NOTAS:**

- INDICAR LOS TOTALES POR CADA PARTIDA.-

LOS GASTOS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN (COLUMNA 8) SE COMPONEN DE HONORARIOS DEL AGENTE ADUANAL, SERVICIOS, ALMACENAJE, ETC., EXCEPTUANDO EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN, LOS CUALES DEBEN DESGLOSARSE EN LAS COLUMNAS 9 Y 11.

LAS ÁREAS COMPRADORAS INDICARÁN EN LOS CONTRATOS CON EL NUMERAL QUE LE CORRESPONDA POR PARTIDA LAS CANTIDADES ASENTADAS EN LAS COLUMNAS DE ESTE ANEXO.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--





**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 11**

**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional, a nombre y representación de \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

Lugar y fecha de expedición : \_\_\_\_\_

Invitación internacional SCI- /

Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Ciudad: Entidad Federativa:

Código postal: Fax:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

www Internet:

En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó :

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:**

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:**

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

ANEXO 12

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición:.....Invitación
Internacional: SCI-.....

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar (breve descripción de los bienes o servicios) de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de invitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al.....% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de..... días a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

El domicilio consignado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la invitación.

1 PERSONA FÍSICA

Nombre:
Domicilio:

2 PERSONA MORAL

Nombre o razón social:
Domicilio:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 13  
CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA**

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_
2. Precios: fijos ( ) variables ( )
3. Vigencia de la proposición: \_\_\_\_\_ días naturales.
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ \_\_\_\_\_ (en la moneda ofertada) \_\_\_\_\_ (con letra).
5. Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ (días naturales).
6. Plazo de pago: \_\_\_\_\_ (días naturales).
7. Lugar y condición de entrega:  
\_\_\_\_\_
8. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:  
\_\_\_\_\_
9. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

ANEXO 14
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición:
Invitación internacional:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre:
RFC: con domicilio en:

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Persona Moral

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni que adeuden multas.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

ANEXO 15

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición: .....

\_\_\_\_\_ en mi carácter de (el funcionario y/o el Representante Legal de la empresa) \_\_\_\_\_. (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en el presente procedimiento de invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de "CFE" induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y Firma

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 16**

**DECLARATORIA DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. SCI.....**

**México, D. F., a**  
(No. de referencia del escrito)

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
PRESENTE.**

*(Nombre del que suscribe)*, actuando en *(nombre propio o en representación de...razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas *(nacional o internacional)* No...

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta invitación.

**ATENTAMENTE**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

ANEXO 17

CARTA PODER PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES Y/O FALLO

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación Internacional: .....

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el fedatario público número de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- Entregar y recibir documentación; y
Participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
Hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011





**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 19**

**CARTA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CFE**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación internacional.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 2.2 de las invitaciones del procedimiento arriba citado, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana y lo señalado en los documentos denominados:

- a) [Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas](#) y a falta de éstas, las normas internacionales. (<http://www.economia.gob.mx/?P=144>) de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria
- b) [Normas de referencia y especificaciones de CFE aplicables](#), de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la invitación. (<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/proveedores/adqarrendyserv/normatividad/>)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma  
del Representante Legal del Licitante**

NOTA: Los documentos citados deben ser accedados vía Internet, en las direcciones electrónicas indicadas entre paréntesis.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-1129-2015 (0114)

ANEXO 20

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO
(EN MONEDA EXTRANJERA)

Mexicali, B. C., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

C.P. Ismael Reynoso Rivas
Jefe del Departamento Divisional de
Presupuestos y Tesorería
Comisión Federal de Electricidad.
Tel. 905-5020

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa
denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número
\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.
\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de
\_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/
arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se
sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados
de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta
cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_
No. Cuenta (ABA) \_\_\_\_\_ (para dólares estadounidenses)
Número de SWIFT \_\_\_\_\_ (para monedas extranjeras diferentes del dólar estadounidense)
Sucursal: \_\_\_\_\_
No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_
Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en
forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi
representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes,
según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y
facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o
modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda
responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 21 NO APLICA**

**PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO**

DESCRIPCIÓN DE LAS ENTREGAS			TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DE LAS ENTREGAS (EN EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITADO POR CFE EN MONEDA COTIZADA)
PARTIDA	MATERIAL O EQUIPO	CANTIDAD	EL REQUERIDO POR CFE Y GARANTIZADO POR EL LICITANTE	IMPORTE

IMPORTE TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(CON LETRA)

**NOTA:**

- Este programa constituirá el documento base para efectuar los pagos, por lo que no será modificable, salvo por acuerdo entre las partes.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 22**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Lugar y fecha de expedición: .....

Invitación a cuando menos tres personas nacional: .....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
PRESENTE**

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la invitación y que a continuación se mencionan, y se entregan en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Razón social de la(s) empresa(s) que presenta(n) la proposición: .....

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y SU REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA				
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA-LEGAL</b>				
		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
1	Escrito o formato de acreditamiento de personalidad	.....	.....	.....
2	Manifestación vida útil			
3	Requisitos a que están sujetas las empresas...	.....	.....	.....
4	Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran			
5	Catálogos, Dibujos o material impreso			
6	Carta de presentación de la proposición	.....	.....	.....
7	Manifestación de licitante de ser Nacionalidad mexicana			
9	Manifestación de grado de contenido nacional para licitantes nacionales	.....	.....	.....
10	Escrito informado dirección de correo electrónico	.....	.....	.....
11	Declaración de ausencia de impedimentos legales	.....	.....	.....
13	Declaración unilateral de integridad	.....	.....	.....
14	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones			
16	Copia identificación oficial del representante de la persona moral/persona física que firma la proposición	.....	.....	.....
17	Copia identificación oficial de la persona que entrega la proposición	.....	.....	.....
18	Carta poder para participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo			
19	Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos	.....	.....	.....
20	Declaración de tipo de empresa	.....	.....	.....
21	Lista de servicios e información específica/ Proposición técnica detallada	.....	.....	.....
22	Carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta			
<b>PROPOSICIÓN ECONOMICA</b>				
		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
1	Cuestionario de información general resumida	.....	.....	.....
2	Lista de precios	.....	.....	.....
3	Proposición económica detallada, en su caso	.....	.....	.....

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 26A NO APLICA**

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DE LOS BIENES IMPORTADOS ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 26, PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES IMPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 26B NO APLICA**

MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla Quinta de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010.

partir del 28 de junio de 2012	65%
--------------------------------	-----

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 24, PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 27**

Términos de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato (bienes

IMPRESO	MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA
(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º; Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de:	
\$ _____ ( _____ )	

Que representa el \_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante: LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, en especial, la de entregar, dentro de los plazos convenidos, los bienes objeto del contrato N° \_\_\_\_\_ suscrito el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, con la Comisión Federal de Electricidad. La afianzadora expresamente acepta que:

- A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;
- B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la Comisión Federal de Electricidad y se haya comunicado por escrito al proveedor;
- \*D) *Garantiza los defectos y/o vicios ocultos de los bienes adquiridos, desde la fecha de su entrega y hasta por (período de garantía establecido en el contrato) meses, que representan el término en que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa, en los términos del contrato citado;*
- \*E) *En el supuesto de que el proveedor dejare de entregar alguno de los bienes o componentes que impida que entren en operación los demás bienes objeto del contrato, se considerará como un incumplimiento que da lugar a exigir el pago total de la fianza;*
- F) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- H) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el Artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación con los Arts. 117 y 118 de la propia Ley;
- I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **MEXICALI, B.C.**, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;
- J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Comisión Federal de Electricidad.

Lugar y fecha

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.

Nota \* Se insertan los incisos cuando se este en el supuesto de garantizar los defectos y/o vicios ocultos; o se refiera a bienes de proyecto específico o en su caso eliminar y correr en forma consecutiva los incisos.

**NOTA IMPORTANTE**

Cuando el pago se realice a través de carta de crédito al proveedor, y por lo tanto CFE se vea impedida de descontar del pago las penas convencionales y/o deducciones. Se adicionará a la póliza que se haya seleccionado a aplicar el siguiente texto:

\_) *La afianzadora garantiza el monto que resulte, en su caso, por concepto de pena convencional, originada por la entrega con atraso de los bienes o de prestación de los servicios.*

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--







COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

ANEXO 29

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL
(SOLO PARA LICITANTES EXTRANJEROS)

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas internacional:.....

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE

1. PERSONA FÍSICA

Nombre \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en mi carácter de proveedor, declaro que:

2. PERSONA MORAL

Nombre \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), RFC (de la empresa) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_ (de la empresa) \_\_\_\_\_, declaro que:

(PARA 1 Y 2)

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la conformación de los precios de los bienes ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaleciente en el mercado interno (del país exportador, o de exportación a un país distinto de México), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta es de..... (misma moneda de la propuesta con la que participa en la invitación).

Atentamente

\_\_\_\_\_
NOMBRE Y FIRMA

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 30**

**ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES  
(SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación internacional -.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en las invitaciones del procedimiento arriba citado, la empresa \_\_\_\_\_ (nombre y razón social) \_\_\_\_\_, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las invitaciones del procedimiento citado, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto en la LAASSP y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de..... son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento arriba citado o del contrato que de él derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 31**

**FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Lugar y fecha

ORGANISMO CONVOCANTE

(NOTA PARA EL ÁREA CONTRATANTE:

Describir el nombre del área contratante a la que el licitante dirigirá este documento)

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es \_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en: \_\_\_\_\_, adjudicada en la invitación internacional No. \_\_\_\_\_, respecto del contrato número \_\_\_\_\_, (REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN), por el concepto de \_\_\_\_\_ (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública), con un monto a contratar de (\$ \_\_\_\_\_, M.N. o USD, \_\_\_\_\_ etc.) sin incluir I.V.A., por medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

**Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2011, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:**

- Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
- Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
- Declaraciones periódicas en México.
- Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.

A T E N T A M E N T E

*(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal)*

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ANEXO 32**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1o.-** El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las reglas que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para aplicar el margen de preferencia previsto por el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los precios de los bienes de origen nacional, respecto de los precios de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que se celebren con fundamento en el Artículo 28 fracción II de la citada Ley.

**ARTICULO 2o.-** Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Bienes de origen nacional.- Los bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del Artículo 28 fracción I de la Ley, así como por el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 2000;
- II. Dependencias y entidades.- Las que señalan las fracciones III y IV del Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III. Dirección.-La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía;
- IV. Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Proveedor.- La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;
- VI. Licitante.- La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas;
- VII. Oferta de bienes de origen nacional.- Propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, ofertando bienes de origen nacional que cumplen con lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- VIII. Ofertas de bienes de importación.- Las previstas por las fracciones IX y X siguientes;
- IX. Oferta de bienes de importación cubiertos por tratados.- Propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, convocado bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país, mediante la cual se ofrecen bienes originarios de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos hayan celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público, bajo cuya cobertura se considere dicho bien importado;

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- X.** Oferta de bienes de importación no cubiertos por tratados.- Propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas,
- XI.** ofreciendo bienes originarios de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos no han suscrito un tratado de libre comercio, o bien se trate de bienes no considerados dentro de la cobertura de un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público suscrito por nuestro país;
- XI.** Precio comparativo del bien nacional.- El precio más bajo ofertado para un bien de origen nacional al que se ha aplicado el margen de preferencia del diez por ciento previsto por las presentes reglas;
- XII.** Trato nacional.- El que define el numeral 1 del Artículo 1003 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como su equivalente en los diversos tratados de libre comercio en los que nuestro país haya suscrito un título o capítulo de compras del sector público;
- XIII.** Procedimientos de contratación internacional.- Los previstos por las fracciones XIV, XV y XVI siguientes;
- XIV.** Procedimientos de contratación internacional de conformidad con los tratados.- Las licitaciones públicas, celebradas por las dependencias y entidades dentro del ámbito de aplicación, definido por el Artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en el que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, así como en términos de los artículos 26 fracción I y 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XV.** Procedimientos de contratación internacional abiertos a la participación de cualquier interesado y celebrados bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, abiertas a la participación de cualquier interesado, celebradas por las dependencias y entidades dentro del ámbito de aplicación, definido por el Artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en el que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público, así como en términos de los artículos 26 fracciones I o II, 28 fracción II, incisos b) o c) y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XVI.** Procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, celebrados en términos de los artículos 26 fracciones I o II, 28 fracción II, incisos b) y c), 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que se encuentran fuera del ámbito de aplicación, definido por el Artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público;
- XVII.** Tratados.- Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de invitación a cuando menos tres personas realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción;

Dentro de la definición anterior, quedan comprendidos los tratados de libre comercio que a continuación se citan:

- a)** Tratado de Libre Comercio de América del Norte, capítulo X, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993;
- b)** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, y la República de Colombia, capítulo XV, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de enero de 1995;

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

- c) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, capítulo XII, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de enero de 1995;
- d) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, capítulo XIV, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de enero de 1995;
- e) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, capítulo XV, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1998;
- f) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, capítulo VI, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de junio de 2000;
- g) Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, título III, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 2001;
- h) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, capítulo V, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de junio de 2001;
- i) Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y

**XVIII.** Margen de preferencia.- Diferencia porcentual en el precio de la propuesta solvente más baja de un bien de origen nacional, aplicable en un procedimiento de contratación internacional en comparación al precio de la propuesta solvente más baja de un bien importado no cubierto por los tratados.

**ARTICULO 3o.-** El margen de preferencia del diez por ciento previsto por las reglas contenidas en el presente Acuerdo, es aplicable a los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados, que lleven a cabo las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, en términos de la fracción VI del Artículo 1 de la Ley.

En los procedimientos a que hace referencia el párrafo anterior no se integrarán proposiciones, en términos de la fracción IX del Artículo 2o. del presente Acuerdo.

CAPITULO II  
**NO APLICA**

**DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTOS A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO Y CELEBRADOS BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS**

CAPITULO III  
**NO APLICA**

**DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

**CAPITULO IV**  
**DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL FUERA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS TRATADOS**

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**ARTICULO 6o.-** Las reglas que deberán aplicar las dependencias y entidades, en materia del margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados que realicen, son las siguientes:

**Primera.-** Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados y convocados o invitados con fundamento en los artículos 28 fracción II y 43 de la Ley contarán, conforme lo previsto en este Acuerdo, con un margen de preferencia del diez por ciento en el

precio cotizado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, para efectos de la evaluación económica de las propuestas.

**Segunda.-** En los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados no se integrarán ofertas de bienes de importación cubiertos por tratados, por lo que no se integrarán proposiciones en el Grupo 2 (G2) y todas las ofertas de bienes importados se integrarán en el Grupo 3 (G3).

**Tercera.-** Las dependencias y entidades convocantes deberán establecer en las bases o invitaciones de los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados, que los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la presente regla, en escrito libre o pudiendo utilizar el formato correspondiente que obra en el Anexo 1 de este Acuerdo. Por su parte, las dependencias y entidades convocantes deberán incluir dicho formato en las bases o invitaciones de los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados.

**Cuarta.-** Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones técnicas, para su evaluación en términos del Artículo 36 de la Ley, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la regla tercera, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del diez por ciento establecido en las presentes reglas.

**Quinta.-** Las dependencias y entidades agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas en los procedimientos internacionales celebrados en términos de las presentes reglas, de la siguiente manera:

**Grupo 1 (G1):** Las proposiciones que cumplan con la regla tercera de este Artículo.

**Grupo 3 (G3):** Las proposiciones que no cumplen con la regla tercera de este Artículo.

Bajo los supuestos contemplados por este capítulo, todas las ofertas de bienes que no cumplan con la regla tercera de este Artículo deberán ser incluidas por las dependencias y entidades en el Grupo 3 (G3).

**Sexta.-** Para la evaluación de las propuestas económicas a que hace referencia el Artículo 36 de la Ley, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con precio más bajo de cada uno de los grupos citados en la regla quinta, denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

**Séptima.-** Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo de cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme al siguiente supuesto:

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--





**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

a) Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PCBN = 0.90 (PBN)$$

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

**Octava.-** En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

**CAPITULO V**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**ARTICULO 7o.-** Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información, incluso la proporcionada por el fabricante, que les permita sustentar en todo momento la veracidad del contenido de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad a que se refieren las reglas tercera y cuarta del Artículo 4o. del capítulo II, así como la regla tercera del Artículo 6o., del capítulo IV, ambas del presente Acuerdo.

Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de Economía, o la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones, o bien, por conducto de los Órganos Internos de Control adscritos a la misma, cuando alguna de estas dependencias así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por el presente Acuerdo.

**ARTICULO 8o.-** Las dependencias y entidades deberán informar por escrito a la Dirección, en los meses de enero y julio, sobre los contratos formalizados acumulados en el año hasta el semestre inmediato anterior, con proveedores cuyas proposiciones económicas se les haya aplicado el margen de preferencia.

Dicho informe deberá contener la siguiente información:

1. Número de procedimiento de contratación internacional;
2. Tipo de procedimiento;
3. Fecha de la invitación a cuando menos tres personas;
4. Razón social del proveedor;
5. Descripción genérica del bien ofertado por el proveedor, y
6. Monto adjudicado para el bien ofertado por el proveedor.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido por este Acuerdo.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**SUBANEXO 1 DEL ANEXO 32**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6o. REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, **ser de nacionalidad mexicana** y que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 60% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTAS:**

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011
---	---	---	--	--



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL MIXTA No. IA-018TOQ018-I129-2015 (0114)

ANEXO 33

DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES

Lugar y fecha de expedición: .....

Invitación a cuando menos tres personas .....

I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de proveedor, declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones patronales como son entre otras: el pago de cuotas de Seguridad Social, cuotas del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones patronales como son entre otras:

- a).- El pago de cuotas de Seguridad Social.
b).- Cuotas del Infonavit,
c).- Así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

Table with 5 columns containing session information: COMITÉ CENTRAL Sesión 556 del 12/mar/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008, COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009, COMITÉ CENTRAL Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010, COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011

ANEXO 11

LISTA DE (BIENES) (SERVICIOS) E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

REQUISICIÓN NO.: 500547274

PARTIDA	CODIGO	POSICIÓN EN R3	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD	UNIDAD	FONDOS	CLAVE DE AJUSTE DE PRECIOS	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION)
1	129038	1	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE FRECUENCIA PARA MOTOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, CARACTERISTICAS: VARIADOR NEMA 4X, SIN BY-PASS, CON INTERRUPTOR DESCONECTIVO, FUSIBLES, MOTOR 460V/3F/60HZ, TARJETA DE COMUNICACIÓN BACNET, . INCLUYE: DESMONTAJE ARRANCADOR EXISTENTE, MONTAJE VARIADOR DE FRECUENCIA, INSTALACION SENSOR DE TEMPERATURA, RELAY CON BASE , SENSOR DE CORRIENTE, CABLEADO DE COMUNICACION, TUBO ELECTRICO 3/4 PULGADAS, PROGRAMACION, AJUSTES, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
2	442365	2	SUMINISTRO E INSTALACION PAQUETE SEPARADOR DE SOLIDOS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, DISEÑADO PARA MANEJAR HASTA 145 GPM, INCLUYE SEPARADOR DE SOLIDOS, BOMBA CENTRIFUGA CON MOTOR DE 5 H.P. TEFC, OPERANDO A 460V/3F/60HZ, CONEXIONES AL SISTEMA 4" BRIDADA A LA SUCCION DE LA BOMBA, CON FILTRO DE CANASTA PARA ATRAPAR SOLIDOS, Y 3" RANURADO A LA SALIDA DEL SEPARADOR, PANEL DE CONTROL ELECTRICO NEMA 4X, RECUPERADOR DE SOLIDOS Y 15 HIDROBOOSTERS PARA BARRIDO DE PILETA, INCLUYE: SERVICIO DE GRUA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, INSTALACION DE VALVULAS, TUBERIAS Y ACCESORIOS, ARRANQUE, PRUEBA, PUESTA EN MARCHA E INSTALACION DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. INCLUYE TRABAJOS DE INTEGRACION DE FILTROS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO ( FILTRO EXISTENTE Y NUEVO) AL CONTROL EXISTENTE, TUBERIA ELECTRICA 3/4 PULGADA, CABLE DE COMUNICACIONES, RELAYS, PROGRAMACION DE HORARIOS, AJUSTES, PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
3	597028	3	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 185 TMBH Y 123.7 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F, MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA, FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4453 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.82 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
4	597028	4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 275 TMBH Y 186.4 SMBH , CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA, FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 6990 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 7.5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES

5	597028	5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06.( VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO VERTICAL, CAPACIDAD DE 187.59 TMBH Y 125 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4480 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TUBERIA EXISTENTE PVC-80 PARA EL CRUZE DE UNIDAD MANEJADORA EN INSTALACIONES EXISTENTES, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE ,ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
6	328872	6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION , DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	5	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
7	328872	7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02 INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	15	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
8	328872	8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	12	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
9	328872	9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-07. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	8	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
10	79500	10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CIERRE EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 6 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON PROTECCION NEMA4X, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ACTUADOR CON CONTROL FLOTANTE ON/OFF, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, DOS SENSORES DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	4	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
11	460590	11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA BY-PASS EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 4 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON CONTROL MODULANTE, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, UN SENSOR DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES

**CONTRATO ABIERTO NO APLICA**

Los bienes (servicios) objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento:

PARTIDA	CODIGO DE MATERIAL	POSICION EN R3	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD O PRESUPUESTO MINIMA(O)	CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMA(O)	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION)

El contrato que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se entregue la cantidad máxima pactada o al término del 31 de diciembre del presente ejercicio, lo que suceda primero.

**NOTAS:**

- 1.- La asignación de esta adquisición se hará con base en la solped completa; pueden cotizarse una o varias de ellas; no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
- 2.- La mercancía debe atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Norma de Referencia NRF-001-CFE-2000.
- 3.- Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas CFE, número de contrato, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.

- 4.- Los licitantes deben presentar copia del certificado de conformidad del producto (servicio) o constancia expedida por la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) NO  
APLICA expedida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización, y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su colejo;
- 5.- Se aceptan entregas parciales y anticipadas, sin previa autorización.  
Criterios para la evaluación técnica, indicar los puntos aplicables:  
a) Cuestionarios técnicos contestados **NO APLICA**  
b) Programa de fabricación **NO APLICA**  
c) Catálogos, dibujos, planos o material impreso **SI APLICA**  
d) Muestras físicas **NO APLICA**  
e) En el caso de solicitudes de servicios indicar si aplican deducciones y su criterios de aplicación. **NO APLICA**
- 6.- Los licitantes deberán cumplir con los requerimientos ambiental y de seguridad de conformidad con los instructivos I-1020-302 e I-1020-712.

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
1	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE FRECUENCIA PARA MOTOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, CARACTERISTICAS: VARIADOR NEMA 4X, SIN BY-PASS, CON INTERRUPTOR DESCONECTIVO, FUSIBLES, MOTOR 460V/3F/60HZ, TARJETA DE COMUNICACIÓN BACNET, . INCLUYE: DESMONTAJE ARRANCADOR EXISTENTE, MONTAJE VARIADOR DE FRECUENCIA, INSTALACION SENSOR DE TEMPERATURA, RELAY CON BASE, SENSOR DE CORRIENTE, CABLEADO DE COMUNICACION, TUBO ELECTRICO 3/4 PULGADAS, PROGRAMACION, AJUSTES, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
2	SUMINISTRO E INSTALACION PAQUETE SEPARADOR DE SOLIDOS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, DISEÑADO PARA MANEJAR HASTA 145 GPM, INCLUYE SEPARADOR DE SOLIDOS, BOMBA CENTRIFUGA CON MOTOR DE 5 H.P. TEFC, OPERANDO A 460V/3F/60HZ, CONEXIONES AL SISTEMA 4" BRIDADA A LA SUCCION DE LA BOMBA, CON FILTRO DE CANASTA PARA ATRAPAR SOLIDOS, Y 3" RANURADO A LA SALIDA DEL SEPARADOR, PANEL DE CONTROL ELECTRICO NEMA 4X, RECUPERADOR DE SOLIDOS Y 15 HIDROBOOSTERS PARA BARRIDO DE PILETA, INCLUYE: SERVICIO DE GRUA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, INSTALACION DE VALVULAS, TUBERIAS Y ACCESORIOS, ARRANQUE, PRUEBA, PUESTA EN MARCHA E INSTALACION DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. INCLUYE TRABAJOS DE INTEGRACION DE FILTROS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO ( FILTRO EXISTENTE Y NUEVO) AL CONTROL EXISTENTE, TUBERIA ELECTRICA 3/4 PULGADA, CABLE DE COMUNICACIONES, RELAYS, PROGRAMACION DE HORARIOS, AJUSTES, PRUEBAS.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%



### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
3	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 185 TMBH Y 123.7 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F, MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4453 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.82 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8.</p> <p>INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR,INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.</p>	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 275 TMBH Y 186.4 SMBH , CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 6990 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 7.5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE:SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06,( VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO VERTICAL, CAPACIDAD DE 187.59 TMBH Y 125 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4480 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TUBERIA EXISTENTE PVC-80 PARA EL CRUZE DE UNIDAD MANEJADORA EN INSTALACIONES EXISTENTES, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE.,ARRANQUE Y PRUEBAS.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION , DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02 INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACIÓN (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac/24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-07. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac/24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CIERRE EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 6 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON PROTECCION NEMA4X, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ACTUADOR CON CONTROL FLOTANTE ON/OFF, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, DOS SENSORES DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA BY-PASS EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 4 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON CONTROL MODULANTE, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, UN SENSOR DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%



ANEXO 11

LISTA DE (BIENES) (SERVICIOS) E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

REQUISICIÓN NO.: 500547274

PARTIDA	CODIGO	POSICIÓN EN R3	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD	UNIDAD	FONDOS	CLAVE DE AJUSTE DE PRECIOS	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION)
1	129038	1	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE FRECUENCIA PARA MOTOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, CARACTERISTICAS: VARIADOR NEMA 4X, SIN BY-PASS, CON INTERRUPTOR DESCONECTIVO, FUSIBLES, MOTOR 460V/3F/60HZ, TARJETA DE COMUNICACIÓN BACNET, . INCLUYE: DESMONTAJE ARRANCADOR EXISTENTE, MONTAJE VARIADOR DE FRECUENCIA, INSTALACION SENSOR DE TEMPERATURA,RELAY CON BASE , SENSOR DE CORRIENTE, CABLEADO DE COMUNICACION, TUBO ELECTRICO 3/4 PULGADAS, PROGRAMACION, AJUSTES, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
2	442365	2	SUMINISTRO E INSTALACION PAQUETE SEPARADOR DE SOLIDOS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, DISEÑADO PARA MANEJAR HASTA 145 GPM, INCLUYE SEPARADOR DE SOLIDOS, BOMBA CENTRIFUGA CON MOTOR DE 5 H.P. TEFC, OPERANDO A 460V/3F/60HZ, CONEXIONES AL SISTEMA 4" BRIDADA A LA SUCCION DE LA BOMBA, CON FILTRO DE CANASTA PARA ATRAPAR SOLIDOS, Y 3" RANURADO A LA SALIDA DEL SEPARADOR, PANEL DE CONTROL ELECTRICO NEMA 4X, RECUPERADOR DE SOLIDOS Y 15 HIDROBOOSTERS PARA BARRIDO DE PILETA, INCLUYE: SERVICIO DE GRUA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, INSTALACION DE VALVULAS, TUBERIAS Y ACCESORIOS, ARRANQUE, PRUEBA, PUESTA EN MARCHA E INSTALACION DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.INCLUYE TRABAJOS DE INTEGRACION DE FILTROS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO ( FILTRO EXISTENTE Y NUEVO) AL CONTROL EXISTENTE, TUBERIA ELECTRICA 3/4 PULGADA, CABLE DE COMUNICACIONES, RELAYS, PROGRAMACION DE HORARIOS, AJUSTES, PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
3	597028	3	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 185 TMBH Y 123.7 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F, MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4453 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.82 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR,INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
4	597028	4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 275 TMBH Y 186.4 SMBH , CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 6990 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 7.5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE:SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES

5	597028	5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06.( VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO VERTICAL, CAPACIDAD DE 187.59 TMBH Y 125 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4480 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TUBERIA EXISTENTE PVC-80 PARA EL CRUZE DE UNIDAD MANEJADORA EN INSTALACIONES EXISTENTES, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE ,ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
6	328872	6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION , DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	5	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
7	328872	7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02 INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	15	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
8	328872	8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	12	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
9	328872	9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-07. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACION BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	8	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
10	79500	10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CIERRE EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 6 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON PROTECCION NEMA4X, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ACTUADOR CON CONTROL FLOTANTE ON/OFF, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, DOS SENSORES DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	4	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES
11	460590	11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA BY-PASS EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 4 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON CONTROL MODULANTE, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, UN SENSOR DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	1	PZA	026	NO APLICA	OFICINAS DIVISIONALES

**CONTRATO ABIERTO NO APLICA**

Los bienes (servicios) objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento:

PARTIDA	CODIGO DE MATERIAL	POSICION EN R3	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD O PRESUPUESTO MINIMA(O)	CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMA(O)	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION)

El contrato que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se entregue la cantidad máxima pactada o al término del 31 de diciembre del presente ejercicio, lo que suceda primero.

**NOTAS:**

- 1.- La asignación de esta adquisición se hará con base en la solped completa; pueden cotizarse una o varias de ellas; no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
- 2.- La mercancía debe atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Norma de Referencia NRF-001-CFE-2000.
- 3.- Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas CFE, número de contrato, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.

- 4.- Los licitantes deben presentar copia del certificado de conformidad del producto (servicio) o constancia expedida por la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) NO APLICA expedida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización, y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su colejo;
- 5.- Se aceptan entregas parciales y anticipadas, sin previa autorización.  
Criterios para la evaluación técnica, indicar los puntos aplicables:  
a) Cuestionarios técnicos contestados **NO APLICA**  
b) Programa de fabricación **NO APLICA**  
c) Catálogos, dibujos, planos o material impreso **SI APLICA**  
d) Muestras físicas **NO APLICA**  
e) En el caso de solicitudes de servicios indicar si aplican deducciones y su criterios de aplicación. **NO APLICA**
- 6.- Los licitantes deberán cumplir con los requerimientos ambiental y de seguridad de conformidad con los instructivos I-1020-302 e I-1020-712.



### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
1	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE FRECUENCIA PARA MOTOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, CARACTERISTICAS: VARIADOR NEMA 4X, SIN BY-PASS, CON INTERRUPTOR DESCONECTIVO, FUSIBLES, MOTOR 460V/3F/60HZ, TARJETA DE COMUNICACIÓN BACNET, . INCLUYE: DESMONTAJE ARRANCADOR EXISTENTE, MONTAJE VARIADOR DE FRECUENCIA, INSTALACION SENSOR DE TEMPERATURA, RELAY CON BASE, SENSOR DE CORRIENTE, CABLEADO DE COMUNICACION, TUBO ELECTRICO 3/4 PULGADAS, PROGRAMACION, AJUSTES, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
2	SUMINISTRO E INSTALACION PAQUETE SEPARADOR DE SOLIDOS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, DISEÑADO PARA MANEJAR HASTA 145 GPM, INCLUYE SEPARADOR DE SOLIDOS, BOMBA CENTRIFUGA CON MOTOR DE 5 H.P. TEFC, OPERANDO A 460V/3F/60HZ, CONEXIONES AL SISTEMA 4" BRIDADA A LA SUCCION DE LA BOMBA, CON FILTRO DE CANASTA PARA ATRAPAR SOLIDOS, Y 3" RANURADO A LA SALIDA DEL SEPARADOR, PANEL DE CONTROL ELECTRICO NEMA 4X, RECUPERADOR DE SOLIDOS Y 15 HIDROBOOSTERS PARA BARRIDO DE PILETA, INCLUYE: SERVICIO DE GRUA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, INSTALACION DE VALVULAS, TUBERIAS Y ACCESORIOS, ARRANQUE, PRUEBA, PUESTA EN MARCHA E INSTALACION DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. INCLUYE TRABAJOS DE INTEGRACION DE FILTROS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO ( FILTRO EXISTENTE Y NUEVO) AL CONTROL EXISTENTE, TUBERIA ELECTRICA 3/4 PULGADA, CABLE DE COMUNICACIONES, RELAYS, PROGRAMACION DE HORARIOS, AJUSTES, PRUEBAS.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
3	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 185 TMBH Y 123.7 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F, MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4453 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.82 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8.</p> <p>INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR,INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.</p>	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02, (VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 275 TMBH Y 186.4 SMBH , CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA , AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 6990 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 7.5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE:SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE, ARRANQUE Y PRUEBAS.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06,( VENTILADOR, SERPENTIN, FILTRO), ARREGLO VERTICAL, CAPACIDAD DE 187.59 TMBH Y 125 SMBH, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GABINETE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, AISLAMIENTO INTERNO 1 PULGADA, PUERTA DE ACCESO PARA VENTILADOR SERPENTIN Y FILTROS, VENTILADOR MONTADO EN SOPORTE DE NEOPRENO, VENTILADOR CON JUNTA FLEXIBLE EN LA DESCARGA, VENTILADOR CON MOTOR A 460 V/3F MOTOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CAJA DE CONTROL ELECTRICO, TRANSFORMADOR 50VA, 460-24V, SELECTOR ON/AUTO/OFF. INCLUYE ELEMENTOS DE CONTROL PROVISTOS POR EL FABRICANTE: CONTROLADOR PROGRAMABLE BACNET EN GABINETE CON FUENTE DE PODER, SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONTAJE EN DUCTO DE SUMINISTRO, DETECTOR DE ESTADO DE FILTRO, SENSOR DE PRESION ESTATICA,FUENTE DE PODER, MODULO RELEVADOR DE CONTROL Y DETECTOR DE OPERACION VENTILADOR, VALVULA DE CONTROL DE 2 VIAS CON ACTUADOR ELECTRONICO, VALVULA DE BALANCEO, VENTILADOR CENTRIFUGO 4480 CFM A UNA PRESION EXTERNA DE 1.80 IN W.G., MOTOR 5 H.P. FILTROS PLANOS 2" MERV-8. INCLUYE: SERVICIO DE GRÚA, ANCLAJE, MANIOBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TUBERIA EXISTENTE PVC-80 PARA EL CRUZE DE UNIDAD MANEJADORA EN INSTALACIONES EXISTENTES, INSTALACION ELECTRICA A UN METRO DE DISTANCIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL Y BALANCEO A PARTIR DE LA VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE: DUCTOS DE ENTRONQUE (3 METROS LINEALES), BOMBA DE CONDENSADOS ALTA CAPACIDAD, TUBO PVC-40,(10 METROS LINEALES) PROGRAMACION CONTROLADOR, INTEGRACION AL CONTROLADOR EXISTENTE.,ARRANQUE Y PRUEBAS.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-01. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION , DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-02 INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACIÓN (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

### CALENDARIO DE ENTREGAS PROGRAMADAS

PARTIDA		DESTINO  (NOMBRE / CLAVE)	CANTIDADES POR ENTREGAR					TOTAL
No.	CONCEPTO		PLAZO DE ENTREGA 1	PLAZO DE ENTREGA 2	PLAZO DE ENTREGA 3	PLAZO DE ENTREGA 4	PLAZO DE ENTREGA N	
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-06. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA COMPUERTAS ELECTRONICAS (VAVs) INSTALADAS EN LA RED DE DUCTOS DE UNIDAD MANEJADORA UMA-07. INCLUYE : ACTUADOR CON TARJETA ELECTRONICA COMUNICACIÓN BACNET, TRANSFORMADOR 115Vac 24Vac/40Vac, SENSOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY, CONEXIONES, CABLEADO INTERNO. TRABAJOS DE CONTROL INCLUYE: INSTALACION CABLE DE COMUNICACION (Hus), DIRECCIONAR COMPUERTA VAVs, INTEGRAR CADA COMPUERTA AL CONTROLADOR EXISTENTE.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CIERRE EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 6 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON PROTECCION NEMA4X, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ACTUADOR CON CONTROL FLOTANTE ON/OFF, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, DOS SENSORES DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%
11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA BY-PASS EN TORRES DE ENFRIAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO 4 PULGADAS DE DIAMETRO, ACTUADOR CON CONTROL MODULANTE, DOS VIAS SIN RESORTE, NORMALMENTE CERRADO, PRESION DE CIERRE 175PSI, DISCO DE LA VALVULA CUBIERTO DE NYLON, SELLO EPDM, ALIMENTACION ELECTRICA 120V. INCLUIR BRIDAS PVC-80, TORNILLERIA, SOPORTE METALICO, CONEXIONES, ALIMENTACION ELECTRICA A 1M DE DISTANCIA, UN SENSOR DE TEMPERATURA CON TERMOPOZO DE ACERO INOXIDABLE, RELAY, CABLE DE COMUNICACIONES, AJUSTES, PRUEBAS, INTEGRACION AL SISTEMA DE CONTROL EXISTENTE, PROGRAMACION.	OFICINAS DIVISIONALES	35 DIAS AL 100%					100%

